

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001515630



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

Bogotá

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS

CON HERIDOS

SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LAT.

LONG.

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Usaquen

CÓDIGO DE RUTA

VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE

CAÍDA OCUPANTE

ATROPELLO

INCENDIO

VOLCAMIENTO

OTRO

5.1 CHOQUE CON

VEHICULO

TREN

SEMIOVINTE

OBJETIVO FIJO

5.2 OBJETIVO FIJO

MURO

POSTE

ARBOL

BARANDA

1 SEMAFORO

2 INMUEBLE

3 HIDRATANTE

4 VALLA, SEÑAL

5 TARIMA, CASETA

6 VEHICULO ESTACIONADO

7 OTRO

8 OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA

RURAL

*NACIONAL

*DEPARTAMENTAL

*MUNICIPAL

URBANA

6.2. SECTOR

RESIDENCIAL

INDUSTRIAL

COMERCIAL

6.3. ZONA

ESCOLAR

DEPORTIVA

TURISTICA

MILITAR

6.4. DISEÑO

GLORIETA

INTERSECCIÓN

LOTE O PREDIO

CICLO RUTA

TRAMO DE VIA

TUNEL

PASEO A NIVEL

PASEO ELEVADO

PUENTE

PASEO INFERIOR

PEATONAL

GRANIZO

LLUVIA

NIEBLA

VIENTO

NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS

A. RECTA

CURVA

B. PLANO

PENDIENTE

C. BAHÍA DE EST.

CON ANDEN

CON BERMA

7.2 UTILIZACIÓN

UN SENTIDO

DOBLE SENTIDO

REVERSIBLE

CONTRAFLUJO

CICLO VIA

7.3 CALZADAS

UNA

DOS

TRES O MÁS

VARIABLE

7.4 CARRILES

UNA

DOS

TRES O MÁS

VARIABLE

7.5 SUPERFICIE DE RODADURA

ASFALTO

AFIRMADO

ADOQUIN

EMPEDRADO

CONCRETO

TIERRA

OTRO

7.6 ESTADO

BUENO

CON HUECOS

DERRUMBES

EN REPARACIÓN

HUNDIMIENTO

INUNDADA

PARCHADA

RIZADA

FISURADA

7.7 CONDICIONES

ACEITE

HÚMEDA

LODO

ALCANTARILLA

DESTAPADA

7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

A. CON

BUENA

OTRA

7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO

A. AGENTE DE TRÁNSITO

B. SEMAFORO

OPERANDO

INTERMITENTE

CON DAÑOS

APAGADO

OCULTO

C. SEÑALES VERTICALES

PARE

CEDA EL PASO

NO GIRE

SENTIDO VIAL

NO ADELANTAR

VELOCIDAD MÁXIMA

OTRA

NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES

ZONA PEATONAL

LÍNEA DE PARE

LÍNEA CENTRAL AMARILLA

CONTINUA

SEGMENTADA

LÍNEA DE CARRIL BLANCA

CONTINUA

SEGMENTADA

LÍNEA DE BORDE BLANCA

LÍNEA DE BORDE AMARILLA

LÍNEA ANTIBLOQUEO

FLECHAS

LEYENDAS

SÍMBOLOS

OTRA

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD

BANDAS SONORAS

RESALTO

MOVIL

FIJO

SONORIZADOR

ESTOPEROL

OTRO

F. DELINEADOR DE PISO

TACHA

ESTOPEROL

TACHONES

BOYAS

BORDILLOS

TUBULAR

BARRERAS PLÁSTICAS

HITOS TUBULARES

CONOS

OTROS

7.10 VISIBILIDAD

A. NORMAL

B. DISMINUIDA POR

CASSETAS

CONSTRUCCIÓN

VALLAS

ÁRBOL/VEGETACIÓN

VEHICULO ESTACIONADO

ENCANDILAMIENTO

POSTE

OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO 1

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES

DOC

IDENTIFICACIÓN No.

NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

GRAVEDAD

Villareal Gimbera Fabio

CC 80804623 Colombiana

16/01/1986

F

MUERTO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO

CIUDAD

TÉLEFONO

SE PRACTICÓ EXÁMEN

SI

NO

Carrera 144 # 1519-39

Bogotá

3133332080

AUTORIZO

EMBRIAGUEZ

GRADO

S. PSICOACTIVAS

PORTA LICENCIA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.

CATEGORÍA

RESTRICCIÓN

EXP. VEN.

CÓDIGO OF. TRÁNSITO

CHALECO

CASCO

CINTURÓN

PORTA LICENCIA

80804623

A2

—

10/01/2012

Bogotá

SI

NO

SI

NO

SI

NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

Clinica Alcala

Posible fractura en miembro inferior a nivel

de tibia y codo de pie izquierdo

8.2 VEHICULO

PLACA

PLACA REMOLQUE / SEMI

NACIONALIDAD

MARCA

LÍNEA

COLOR

MODELO

CARROCERÍA

TON

PASAJEROS

LICENCIA DE TRANS No.

WDD

44C

COLOMBIANO

Yamaha

Multi

2012

S/C.

2.

10019567247

EMPRESA

MATRICULADO EN:

INMOVILIZADO EN:

TARJETA DE REGISTRO No.

NIT

Bogotá

A DISPOSICIÓN DE:

CR Usaquen

REV. TEC. MEC

SI

NO

No. 156875703

CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

PORTA SOAT

POLIZA No.

ASEGURADORA

VENCIMIENTO

SI

NO

4169332800

AXA Colpatia Seguros

15/12/22

PORTA SEG. RESP. CIVIL CONTRACTUAL

SI

NO

VENCIMIENTO

SI

NO

PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL

SI

NO

VENCIMIENTO

SI

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULOS 2					
8.1. CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
		García Pampón, Yuly Paola		CC	1020763294	Colombiana	09/07/97	M	MUERTO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PACTO EXÁMEN		SI	NO
C/11 137 # 23 -16				Bogotá	319429 7222	AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI	NO
PORTA LICENCIA		LICENCIA CONDUCCIÓN N°	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO
SI NO		1020763294	B1	-	30/09/21	Bogotá		SI NO	SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES					
Medicina legal				prueba de embriaguez					

8.2. VEHÍCULO				PASAJEROS				LICENCIAS TRANS N°					
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TÓN	PASAJEROS	1000071906			
RC-413		COLOMBIANO	Chevrolet	Aveo	Roj	2011	Señal		5				
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:		TARJETAS DE REGISTRO No.							
		Bogotá		Fleto + Isala									
NIT		A DISPOSICIÓN DE:		CANTIDAD DE ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		02							
REV. TEC. MEC		No. 159823999		ASEGURADORA		Jua		VENCIMIENTO		21/08/23			
PORTA SOAT		PÓLIZA No.		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO					
SI NO		29426828		SI NO		SI NO		SI NO					
PORTA SEG. RESPONSABLE CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		DÍA		MES			
No.		ASEGURADORA		No.		ASEGURADORA		DÍA		MES			

PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.
MISMO CONDUCTOR		García Pampón, Yuly Paola		CC	41527006
SI NO					
8.3. CLASE VEHÍCULO		8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS	
AUTOMÓVIL		OFICIAL		* COLECTIVO	
BUS		PÚBLICO		* INDIVIDUAL	
BUSETA		PARTICULAR		* MASIVO	
CAMIÓN		DIPLOMÁTICO		* ESPECIAL TURISMO	
CAMIONETA				* ESPECIAL ESCOLAR	
CAMPERO		8.5. MODALIDAD SERVICIO		* ESPECIAL ASALARIADO	
MICROBÚS		MIXTO		* ESPECIAL OCASIONAL	
TRACTORCAMIÓN		CARGA		8.6. RADIO DE ACCIÓN	
VOLQUETA		* EXTRADIMENSIONADA		NACIONAL	
MOTOCICLETA		* EXTRAPESADA		MUNICIPAL	
		* MERCANCÍA PELIGROSA			
		- CLASE DE MERCANCÍA			

8.7. FALLAS EN:		FRENOS	DIRECCIÓN	LUCE	BOCINA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA
8.9. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL	LATERAL	POSTERIOR	Otro			

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES				DEL VEHÍCULO No. 1			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO	9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA		
					CONDICIÓN		
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXÁMEN		SI	NO	PEATÓN	
		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI	NO	PASAJERO	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		POS		NEG	SI	NO	ACOMPAÑANTE
							GRAVEDAD
							MUERTO
							HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS		PEATÓN	ACOMPAÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS	MUERTOS
					01	01	

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO			
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO	DEL PEATÓN
V2 1132			
		DEL LA VIA	DEL PASAJERO
OTRA		ESPECIFICAR ¿CUAL?	

12. TESTIGOS			
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD

13. OBSERVACIONES	
No se diagrama V2 ya que fue movido de su posición final	

14. ANEXOS	
ANEXO 1 (Conductores, vehículos)	ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
DI	García Jessica	CC	10618330
PLACA		ENTIDAD	FIRMA
DM130 POND			

16. CORRESPONDIO	
NUMERO UNICO DE INVESTIGACIÓN	Dto
	Mulpio
	Ent
	U. receptora
	Año
	Consecutivo

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Nº

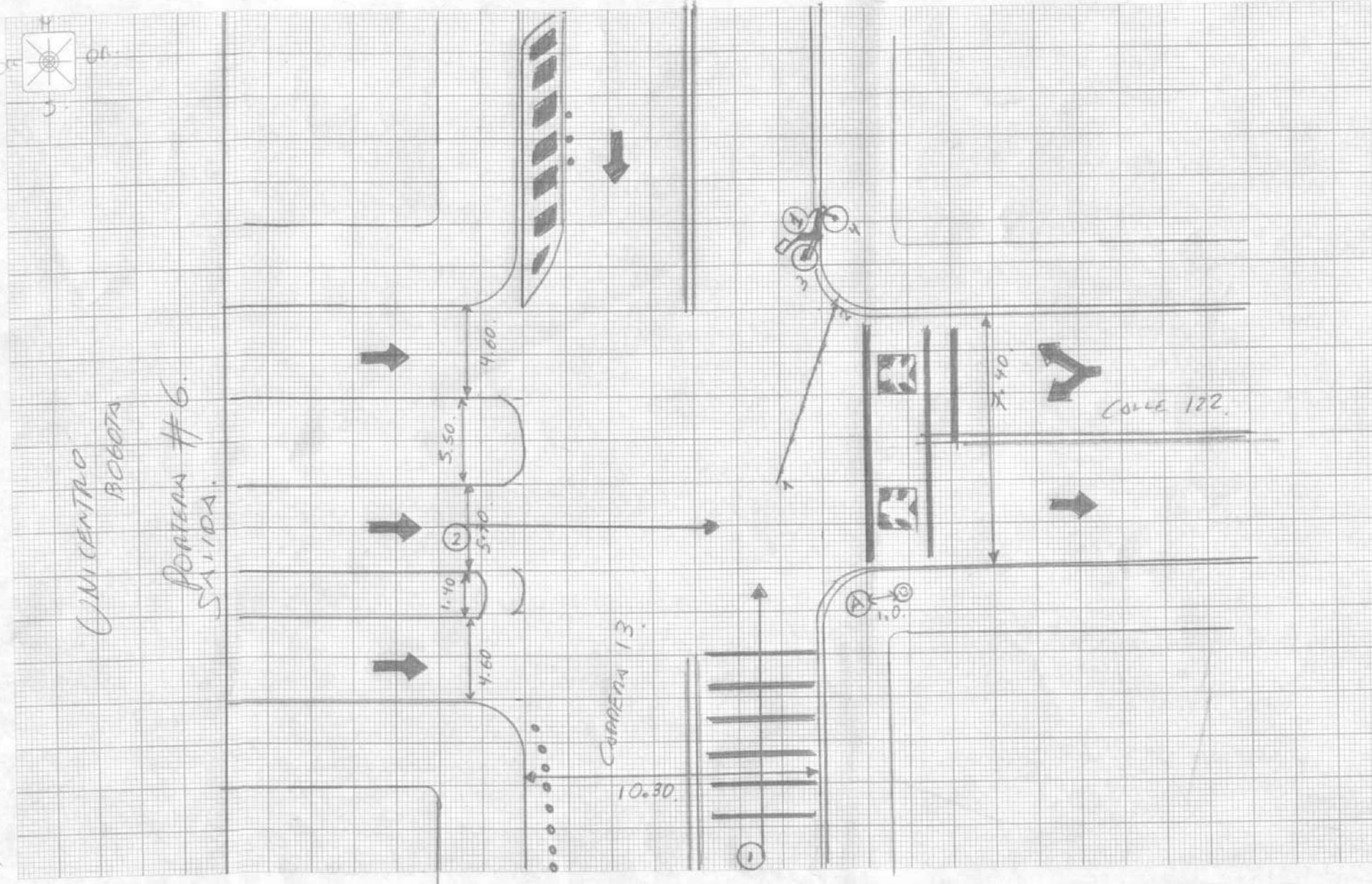
No. A 001515630

A POSTE DE JUZ
#1860808
B Tapa TELEFONICA.

PUNTO DE REFERENCIA [P R]		
TABLA DE MEDIDAS		
	"X" 6" A	"Y" 6" B
1	7.20	8.35
2	11.80	12.40
3	13.90	14.50
4	15.00	15.60
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

LONG. HUELLAS			
Nº	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		



15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PI	GARCIA VILLALBA HERNAN	11	16073722	043177	ponar	[Signature]

16. CORRESPONDIO

NUMERO UNICO DE INVESTIGACION	Dto	Municipio	Ent	U. receptora	Año	Consecutivo

Long. []° []' []"

Lat. []° []' []"

ESCALA: []

PLANO: []

VISTA: []

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80-804.623
NUMERO
VILLARREAL GAMBA
APELLIDOS
FABIO LEONARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
313 333 2080 / 321 451 9537
P-1500109-45124351-M-0080804623-20040329 01329040890-02-154115150



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.151.109

JIMENEZ AVILA

PELLUCOS

SANDRA MARIA

CONGRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1975

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

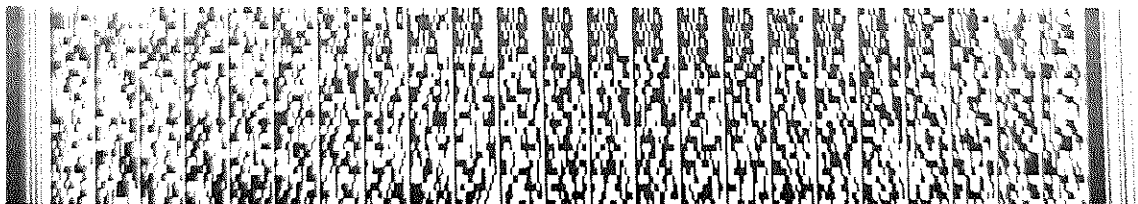
SEXO

12-FEB-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IND DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00823054-F-0052151109-20160505

0049668193A 1

9995380300

Notaría 33

SN

DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN

Nit. 51.763.354-1

**NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO CON
FINES EXTRA PROCESALES (Decreto 1557 de Julio 14 de 1989)
No. 1168**

En Bogotá, a los **1 de Junio de 2019**, ante el Despacho de la NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. COMPARECIERON: **JIMENEZ AVILA SANDRA MARIA**, Identificado(a) con **C.C. No. 52151109**, Ocupación: **empleado(a)**, Estado civil: **Soltero(a) con Unión Marital de Hecho**, Dirección: **CALLE 147 No. 7 B 92 T 2 Apto 403**, y **VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**, Identificado(a) con **C.C. No. 80804623**, Ocupación: **desempleado (a)**, Estado civil: **Soltero(a) con Unión Marital de Hecho**, Dirección: **CALLE 147 No. 7 B 92 T 2 Apto 403**, DECLARAMOS:

1º.- Que nuestros nombres y apellidos son los antes precisados.

2º.- Que de conformidad con el Decreto 1557 de 1989, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que somos plenamente capaces, nuestro estado físico como mental es Excelente y de cabal juicio.

3º.- **IGUALMENTE DECLARAMOS: QUE CONVIVIMOS EN UNION MARITAL DE HECHO COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA DEDE HACE UN AÑO, DE NUESTRA UNION NO EXISTEN HIJOS, MANIFESTAMOS QUE FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA SE ENCUENTRA DESEMPLEADO Y EL NUCLEO FAMILIAR DEPENDE ECONOMICAMENTE DE SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA Y ES EL BENEFICIARIO CON DERECHOS EN SALUD Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.**

ES TODO LO QUE TENEMOS QUE DECLARAR.

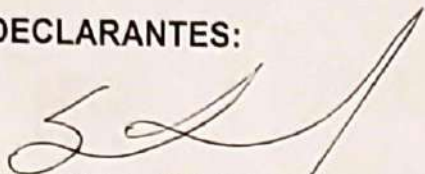
4º.- No tenemos impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hacemos bajo nuestra única y entera responsabilidad

5. Esta declaración es libre de todo apremio y espontánea sobre hechos de los cuales damos fe y testimonio para ser presentada: **E.P.S Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**

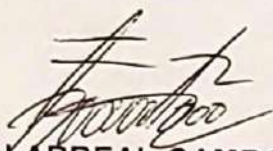
La presente declaración es firmada por los peticionarios, junto con el suscrito Notario quien da fe y la autoriza.

El costo de esta declaración es: subtotal \$13.100, IVA \$2.489 total de la declaración: \$15.589.

DECLARANTES:



JIMENEZ AVILA SANDRA MARIA
C.C. 52151109 DE BOGOTA D.C.



VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
C.C. 80804623 DE BOGOTA D.C.



HEYDE LOPEZ DURAN
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA
RESOLUCION 6647 DE FECHA MAYO 27 DE 2019

ESPACIO EN BLANCO

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



51495

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0052151109.

----- Firma autógrafa -----



1g4d3u8h49eq
01/06/2019 - 09:56:40:972



FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080804523.

----- Firma autógrafa -----



4ioe8kqxn3fb
01/06/2019 - 09:57:31:719



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DECLARACION 1168, rendida por el compareciente.

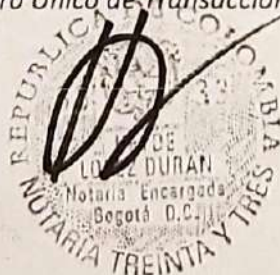


HEYDE LOPEZ DURAN

Notaria treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1g4d3u8h49eq





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA UPJ PUENTE ARANDA

DIRECCIÓN: Carrera 40 No. 10 A - 08. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 57 6014069977 Ext.1905-1910

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBOGUP-DRBO-02366-2023

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C.. 24 de enero de 2023.
OFICIO PETITORIO: No. SIN No - 2023-01-23. Ref: Noticia criminal
110016000023202205106 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: MARIA ANGELICA CALDERON VALBUENA
CASA DE JUSTICIA DE USAQUEN FISCALIA 238
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: MARIA ANGELICA CALDERON VALBUENA
CASA DE JUSTICIA DE USAQUEN FISCALIA 238
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTOPISTA NORTE 159A-82
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO: **FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA**
IDENTIFICACIÓN: CC 80804623
EDAD REFERIDA: 37 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 24 de enero de 2023 a las 13:23 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere "Tuve un accidente de tránsito, yo iba conduciendo una motocicleta una vehículo oba saliendo del parqueadero de unicentro cruzo la calle sin fijarse que era doble vía no mantuvo la prelación y colisiono conmigo haciendome caer" HECHOS OCURRIDOS: 04/10/2022 HORA DE LOS HECHOS: 18+10 HORAS.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en ALCALA. Aporta copia de historia clínica número 80804623 "FECHA DE ATENCION: 04/10/2022 PACIENTE MASCUNINO DE 36 AÑOS QUIEN INGRESA EN AMBULANCIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN LATERALIDAD IZQUIERDA CODO, RODILLA, PIERNA TOBILLO Y PIE Y TRAUMA EN MANO DERECHA DOLOR A LA FLEXION DE CODO IZQUIERDO CON QUEMADURA POR FRCCION DOLOR A LA FLEXION DE RODILLA IZQUIERDA CON QUEMADURA POR FRICCIÓN DOLOR A LA PALPACION DE PIERNA IZQUIERDA CON LACERACION EN CARA

DIANA MARGARITA MELO CRISTANCHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

24/01/2023 13:44

Caso: UBBOGUP-DRBO-02350-C-2023

Pag. 1 de 2

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBOGUP-DRBO-02366-2023



ANTERO LATERAL EDEMA Y LIMITACION EQUIMOSIS Y DOLOR A LA INVERSION DE TOBILLO IZQUIERDO CON QUEMADURAS POR FRICCIÓN DOLOR A LA PALPACION DE PIE IZQUIERDO DOLOR A LA PALPACION EN REGION TENAR DE MANO DERECHA TAC DE MAÑO DESCARTA FRACTURAS POR LO ANTERIOR SE COMSIDERA CON CUADRO DE ESGUINCE DE TOBILLO GRADO II ESGUINCE DE PRIMER DEDO DE MANO DERECHA Y QUEMADURAS POR FRCCION EGRESO, 25/10/2022 ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA TOBILLO NIZQUIERDO EDEMA BIMALEOLAR MOVILIDAD PASIVA COMPLETA PERO LIMIRADA POR DOLOR MUÑECA DOLOR A LA PALPACION TAC DE MUÑECA SE EVIDENCIA FRACTURA NO DESPLAZADA DE HUESO GRANDE, 24/01/2023: PACIENTE ACUDE PARA CONTROL REFIERE ADECUADO CONTROL COMPLETA CUATRO SEMANAS DE INMOVILIZACION RIGIDA EN MUÑECA PARA MANEJO DE FX DE HUESO GRANDE HA REALIZADO 30 SESIONES DE TERAPIA FISICA CON MEJORIA PARCIAL DEL TOBILLO TAC DE CONTROL PRESENCIA DE ADECUADA CONSOLIDACION EN FX DE HÜESO GRANDE NO DESPLAZAMIENTO RETORNO LABORAL CON RESTRICCIONES CONTROL EN TRES MESES"

ANTECEDENTES: Médico legales: 24/01/2023 Niega. Sociales: 24/01/2023 Gerente de mercadeo. Patológicos: 24/01/2023 Niega. Quirúrgicos: 24/01/2023 Niega. Traumáticos: 24/01/2023 Fractura de escafoídes. Toxicológicos: 24/01/2023 Niega.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresa caminando, alerta, orientado en tiempo, persona y espacio

Descripción de hallazgos

- Miembros superiores: Cicatriz circular de 1 cm x 1 cm, hipopigmentada localizada en region de codo izquierdo visible no ostensible Cicatriz circular de 0.5 cm hiperpigmentada localizada en region de dorso de mano derecha visible no ostensible Se observa dolor con la flexion y extension de mano derecha limitacion para la pinza y el agarre por disminucion de la fuerza en mano derecha
- Miembros inferiores: Cicatriz hipopigmentada lineal de 1 cm x 1 cm, localizada en tercio medio de pierna izquierda cara anterior visible no ostensible Se observa plantiflexion y dorsiflexion conservada en pie izquierdo marcha conservada sin cojera ni apoyo

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS. Secuelas médico legales Perturbación funcional de órgano de la prensión de caracter por definir, el carácter de esta se cuela medico legal sera determina en nueva valoración medico legal dentro de tres meses donde debe allegar valoracion actualizada por ortopedia.

Atentamente,

DIANA MARGARITA MELO CRISTANCHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 57 6014069977 EXT.1211 - 1212

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBOGSE-DRBO-04753-2023

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 24 de abril de 2023
OFICIO PETITORIO: No. sín - 2023-04-21. Ref: Noticia criminal 110016000023202205106 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LILIANA MARÍA FARFÁN SÁNCHEZ
FISCALÍA 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES MUNICIPALES -
QUERELLABLES
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LILIANA MARÍA FARFÁN SÁNCHEZ
FISCALÍA 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES MUNICIPALES -
QUERELLABLES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 45 159 A-82 Piso 4
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO: **FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA**
IDENTIFICACIÓN: CC 80804623
EDAD REFERIDA: 37 años
ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy lunes 24 de abril de 2023 a las 09:39 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se anota nombre y cédula del examinado en el consentimiento informado

Paciente quien sufrió accidente de tránsito en calidad de conductor de moto el día 14 de octubre de 2022.

Como consecuencia del accidente presento fractura en huesos del metacarpo y quemaduras por fricción en miembros superiores e inferiores.

Al examen presenta resolución satisfactoria de las lesiones descritas en reconocimiento anterior. Arcos de movilidad de mano derecha conservados. No hay compromiso de las funciones de pinza ni de prensión.

Con base en lo anterior y en reconocimiento previo se concluye el caso así :

Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS.
Sin secuelas médico legales

Atentamente,

GUSTAVO ANDRES ROMERO CUERVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

24/04/2023 09:49

Caso: UBBOGSE-DRBO-04472-C-2023

Pag. 1 de 1

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 36 A CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+

SERVICIO DE INGRESO: 3-URGENCIAS FECHA DE INGRESO: 2022.10.04 HORA DE INGRESO: 20:28
SERVICIO DE EGRESO: 3-URGENCIAS FECHA DE EGRESO: 2022.10.04 HORA DE EGRESO: 23:30
ENTIDAD RESPONSABLE: - SEGUROS COLPATRIA SOAT AXA

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

PRESUNTIVO: S600 - CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)
CONFIRMADO: S500 - CONTUSION DEL CODO
RELACIONADO1: S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA
RELACIONADO2: S900 - CONTUSION DEL TOBILLO

**** DEL INGRESO**

**** FECHA: 22.10.04-20:28:29 MEDICO: / (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)**

.....> Registrado en historia de: HURGE

MOTIVO DE LA ATENCION

"Me accidenté".

ENFERMEDAD ACTUAL

NOTA RETROSPECTIVA VALORACION MEDICA DE LAS 19:50 HORAS

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de tránsito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Niega trauma craneoencefalico, niega pérdida de la consciencia, niega emesis, niega náuseas, niega trauma tórax, niega disnea, niega otra sintomatología asociada.

ANTECEDENTES, INTERVENCIONES Y ALERGIAS

---><<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)
H.U. 24861

**** PATOLOGICOS:** Hipoglicemia.

**** FAMILIARES:** Padre: hipertensión arterial, madre: cáncer de cervix.

*** QUIRURGICOS:** Interrogado y negado por el paciente.

**** FARMACOLOGICOS:** Interrogado y negado por el paciente.

HEMOCLASIFICACION: A positivo.

**** INMUNIZACIÓN:** Tres dosis de Pfizer.

**** ALERGIAS:** Niega alergias medicamentosas y alimentarias.

**** HIPERTENSO:** Interrogado y negado por el paciente.

**** DIABETICO:** Interrogado y negado por el paciente.

**** FUMA:** Interrogado y negado por el paciente.

**** ALCOHOL:** Ingesta de alcohol social.

**** SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Interrogado y negado por el paciente.

**** TRANSFUSIONES:** Interrogado y negado por el paciente.

HALLAZGOS, EXAMEN FISICO Y REVISION POR SISTEMA

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

Constitucionales: no síntomas B (pérdida de peso, diaforesis nocturna), niega astenia, niega adinamia

Cardiovascular: Clase funcional NYHA /IV, no palpitaciones.

Gastrointestinal: habito deposicional normal, no melenas, no hematemesis.

Genitourinario: no síntomas urinarios irritativos, no hematuria

Hematológico: no sangrado o trombos

Neurológico: no cambio en comportamiento

Tegumentario: no lesiones en piel

TA: 115/66 FC: 89 FR: 18 TEMP: 36.6 PESO: 75 SATO2: 95 ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA

GLASGOW: 6 - 5 - 4 / 15

<<CABEZA>>

Normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas, pupilas isocóricas normoreactivas a la luz, rinoscopia normal, mucosa oral húmeda, orofaringe normal, amígdalas sin hipertrofias, sin exudados, no evidencia de escurrimiento posterior, no halitosis, dientes en buen estado general, paladar blando y duro sin alteraciones, úvula central, carrillos sin alteraciones, otoscopia bilateral normal.

<<CUELLO>>

Móvil, sin masas, sin adenopatías palpables, sin ingurgitación yugular.

<<TORAX>>

Normoexpansible, simétrico, sin lesiones evidentes a la inspección, no cicatrices, ruidos cardiacos rítmicos sin soplos audibles, ruidos respiratorios con murmullo vesicular conservado, sin agregados.

<<ABDOMEN>>

Blando, depresible, no doloroso a la palpación, son organomegalias, ruidos intestinales presentes, sin alteraciones en la frecuencia ni en tonalidad, no masas palpables, blumerg negativo, Rovsing negativo, Murphy negativo, puñopercusión negativa, no signos de irritación peritoneal.

<<GENITOURINARIO>>

No explorado.

<<PELVIS>>

Normal, estable.

<<DORSO / EXTREMIDADES>>

Dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la flexión de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de codo izquierdo con laceración en cara anterolateral, edema, limitación, equimosis y dolor a la inversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación de pie izquierdo, dolor a la palpación en region tenar de mano derecha, resto de extremidades: Móviles, eutróficas, simétricas, no edemas, pulsos periféricos presentes sin alteraciones, no signos de focalización fuerza conservada, no déficit motor ni sensitivo aparente.

<<NEUROLOGICO>>

Alerta consciente orientado en las 3 esferas, pupilas isocóricas, normoreactivas, no alteración de pares craneanos, fuerza conservada 5/5, rot ++/++++, sensibilidad adecuada, no signos de focalización, no signos meníngeos.

<<PIEL>>

Ya descrito.

<<FANERAS>>

Normal.

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)

RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873

RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTA

RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

RADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)

RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (87

SE SOLICITAN LOS STES EXAMENES/ESTUDIOS:

1) - GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de transito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Adecuado estado general, álgico, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: signo vitales de ingreso normales, Dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la flexión de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de pierna izquierda con laceración en cara anterolateral, edema, limitación, equimosis y dolor a la inversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación pie izquierdo, dolor a la palpación en región tenar de mano derecha, resto de examen sin hallazgos de importancia durante la valoración médica. Por lo anterior, se considera manejo analgésico intravenoso, toma de imágenes, toma de glucometría ahora por antecedente, nada vía oral y revalorar con resultados para definir conducta. Se explica claramente a paciente cuadro clínico actual y conducta a seguir, quien refiere entender y aceptar.

PLAN:

Observación.

Nada vía oral hasta nueva orden.

Solución salina al 0.9%, pasar bolo de 200 cc ahora y continuar a 60 cc/hora.

Dipirona 2 gramos intravenoso dosis única.

Tramadol 50 miligramos intravenoso dosis única. Pasar lento y diluido.

Se solicita: Imágenes diagnósticas y glucometría ahora.

Curación de quemaduras por fricción y laceración.

Revalorar con resultados para definir conducta.

Control de signos vitales y avisar cambios.

- CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicación, DURACION TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

- DIPIRONA 1G/2ML , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 2 por Aplicación, DURACION TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

- TRAMADOL 50 MG SOL INY , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicación, DURACION TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

**** DE LA EVOLUCION ****

**** FECHA: 22.10.04-22:06:45 MEDICO: / (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)**

.....> Registrado en historia de: HURGE

TAC DE MANO DERECHA (879510)

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica descrita. Adecuado estado general, dolor modulado con analgesia médica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: Signos

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

vitales de control normales, glucometría: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica. Se revisan imagenes con aparente trazo de fractura a nivel de hueso trapecio de mano derecha, resto de imagenes sin aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas. Por lo anterior, por imageneología y persistencia de hallazgos positivos al examen fisico se considera toma de TAC de mano para descartar lesiones ocultas no valorables en radiografía. Se indica vendaje bultoso por 15 días en tobillo izquierdo. Se revalorará con resultados para definir conductas. Se explica claramente a paciente y familiar cuadro clinico actual y conducta a seguir, quienes refieren entender y aceptar.

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE (DESCRIPCION DE

NOTA REVALORACIÓN URGENCIAS

TURNO NOCHE

DR. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos instaurados en protocolo por la OMS.

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

0. Accidente de transito (04/10/2022).

1. Fractura de trapecio derecho a descartar.

2. Quemaduras por fricción.

3. Esguince de tobillo grado II.

4. Hipoglucemia.

SUBJETIVO:

Refiere dolor modulado con analgesia medica instaurada, niega emesis, niega nauseas, niega cefalea, niega disnea, niega dolor toracico, niega otra sintomatología asociada.

OBJETIVO:

Signos vitales de control normales, glucometría: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica.

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873313)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873420)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA (873431)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)

>>Aparente trazo de fractura en hueso trapecio.

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

**** FECHA: 22.10.04-23:30:24 MEDICO: / (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)**

.....> Registrado en historia de: HURGE

SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES EXAMENES/ESTUDIOS:

1) - ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO

Paciente masculino de 36 años de edad, con diagnóstico anotados. Adecuado estado general, dolor modulado con analgesia médica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: Signos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración médica. Se revisa TAC de mano donde se descartan trazos de fracturas. Por lo anterior, se considera paciente cursando con cuadro de esguince de tobillo grado II, esguince de primer dedo de mano derecha y quemaduras por fricción; razón por la que se da egreso con analgesia, brace de muñeca con espica por 15 días al igual que bultoso en tobillo y zapato ortopédico, incapacidad, cita control con ortopedia en 15 días, recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar. Se indica toma de alcoholemia solicitada por tránsito. Se explica claramente a paciente y familiar cuadro clínico actual y conducta a seguir, quienes refieren entender y aceptar.

PLAN:

EGRESO.

Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

Incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DÍAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DÍAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

-Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

-RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR

-INICIA ALCALA

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con sangre.
- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente del sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida dado al trauma o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

**** ORDENES MEDICAS:**

EGRESO.

Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

— Incapacidad por 15 días.

— NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

— USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

— USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

— APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

— Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

**RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR
CLINICA ALCALA**

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con sangre.
- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente del sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida dado al trauma o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

**** ORDENES MEDICAS:**

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

TRAMADOL GOTAS 100MG/10ML , CANT: 1, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

, DURACION TRATAM: 10, VIA: ORAL

ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG TABLETA , CANT: 21, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

, DURACION TRATAM: 7, VIA: ORAL

NAPROXENO TAB 250 MG , CANT: 15, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos., DURACION TRATAM: 5, VIA: ORAL

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FCHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE (DESCRIPCION DE

NOTA REVALORACIÓN URGENCIAS

TURNO NOCHE

DRA. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

Se evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos instaurados en protocolo por la OMS.

Paciente maculino de 36 años de edad, con diagnósticos de:

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

0. Accidente de tránsito (04/10/2022).

1. Esguince de primer dedo de mano derecha.

2. Quemaduras por fricción.

3. Esguince de tobillo grado II.

4. Hipoglucemia.

SUBJETIVO:

Refiere dolor modulado con analgesia médica instaurada, niega emesis, niega náuseas, niega cefalea, niega disnea, niega dolor torácico, niega incapacidad para la marcha, niega otra sintomatología asociada.

OBJETIVO:

Signos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración médica.

TAC DE MANO DERECHA (879510)

>>SIN aparente trazos de fracturas ocultas.

**** DEL EGRESO**

** FECHA: 22.10.04-23:31:46 MEDICO: / (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

.....> Registrado en historia de: HURGE

EGRESO MEDICO:

DESTINO A LA SALIDA: EGRESO DE URGEN.

FECHA-HORA DE EGRESO: 2022.10.04-23:30:32

ESTADO A LA SALIDA: VIVO

INCAPACIDAD: QUINCE (15) DIAS



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS
NIT.: 901138410-9
AVENIDA 19 135 24 BOGOTA-CUNDINAMARCA

EPICRISIS No. 13682

**** DE LA IDENTIFICACION ****

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623

SEXO: MASCULINO

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

FECHA.NACTO: 1986.01.16

EDAD: 36 A

CIUDAD: BOGOTA

TEL: 3133332080

EST.CIVIL: UNION.LIBRE

RH: A+

DIAGNOSTICOS AL EGRESO

TIPO

GRADO

CONFIRMADO: S500 - CONTUSION DEL CODO

RELACIONADO 1: S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

RELACIONADO 2: S900 - CONTUSION DEL TOBILLO

CON EL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS ENCONTRADOS, SE DEDUCE QUE LA CAUSA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA FUE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DR. ADMISIONES

C. MED: 12345678YU



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

>>> ANTECEDENTES PERSON/FLIAR :

--><<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.
MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) H.U. 24861

- * PATOLOGICOS: Hipoglicemia.
- * FAMILIARES: Padre: hipertensión arterial, madre: cáncer de cervix.
- * QUIRURGICOS: Interrogado y negado por el paciente.
- * FARMACOLOGICOS: Interrogado y negado por el paciente.
- * HEMOCLASIFICACION: A positivo.
- * VACUNIZACIÓN: Tres dosis de Pfizer.
- * ALERGIAS: Niega alergias medicamentosas y alimentarias.
- * HIPERTENSO: Interrogado y negado por el paciente.
- * DIABETICO: Interrogado y negado por el paciente.
- * FUMA: Interrogado y negado por el paciente.
- * ALCOHOL: Ingesta de alcohol social.
- * SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Interrogado y negado por el paciente.
- * TRANSFUSIONES: Interrogado y negado por el paciente.

>>> HISTORIA DE URGENCIAS :

--><<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.
MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)
HISTORIA DE URGENCIAS N- 24861

* MOTIVO DE CONSULTA **
Me "cidenté".

* ESTADO AL INGRESO **
decuado estado general, algico.

INGRESO: NO

* ENFERMEDAD ACTUAL **
NOTA RETROSPECTIVA VALORACION MEDICA DE LAS 19:50 HORAS

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de tránsito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Niega trauma craneoencefalico,

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

niega perdida de la consciencia, niega emesis, niega nauseas, niega trauma tórax, niega
isnea, niega otra sintomatología asociada.

> CONSULTA: 400 - CONSULTA MEDICINA GENERAL EN URGENCIAS
> MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO
> FINALIDAD: NO APLICA

*** REVISION POR SISTEMA ****

Constitucionales: no síntomas B (pérdida de peso, diaforesis nocturna), niega astenia,
niega adinamia

Cardiovascular: Clase funcional NYHA /IV, no palpitaciones.

Gastrointestinal: habito deposicional normal, no melenas, no hematemesis.

Genitourinario: no síntomas urinarios irritativos, no hematuria

Hematológico: no sangrado o trombos

Neurológico: no cambio en comportamiento

Dermatológico: no lesiones en piel

*** SIGNOS VITALES ****

TA:115/66 MMHG FC:89 XMIN FR:18 XMIN TEMP:36.6 C TALLA: CM PESO: 75 KG IMC: 0.00

ESTADO DE CONCIENCIA:ALERTA ESTADO DE EMBRIAGUEZ:

A. A. OJOS: (4) G. R. MOTORA: (6) G. R. VERBAL: (5) TOTAL GLASGLOW(15)

*** EXAMEN FISICO ****

CEBEZA:Normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas, pupilas isocóricas
normoreactivas a la luz, rinoscopia normal, mucosa oral húmeda, orofaringe normal,
mígdalas sin hipertrofias, sin exudados, no evidencia de escurrimiento posterior, no
alitis, dientes en buen estado general, paladar blando y duro sin alteraciones, úvula
central, carrillos sin alteraciones, otoscopia bilateral normal.

UELLO:Móvil, sin masas, sin adenopatías palpables, sin ingurgitación yugular.

ORAX:Normoexpansible, simétrico, sin lesiones evidentes a la inspección, no cicatrices,
ruidos cardiacos rítmicos sin soplos audibles, ruidos respiratorios con murmullo vesicular
conservado, sin agregados.

BDOMEN:Blando, depresible, no doloroso a la palpación, son organomegalias, ruidos
ntestinales presentes, sin alteraciones en la frecuencia ni en tonalidad, no masas



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

alpalables, blumerg negativo, Roving negativo, Murphy negativo, puñopercusión negativa, no
ignos de irritación peritoneal.

ENITOURI:No explorado.

ELVIS:Normal, estable.

ORSO Y EXT.:Dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la
le n de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de pierna
zquiera con laceración en cara anterolateral, edema, limitacion, equimosis y dolor a la
nversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación de pie
zquierdo, dolor a la palpación en region tenar de mano derecha, resto de extremidades:
lóviles, eutróficas, simétricas, no edemas, pulsos periféricos presentes sin alteraciones,
o signos de focalización fuerza conservada, no déficit motor ni sensitivo aparente.

EUROLOGICO:Alerta consciente orientado en las 3 esferas, pupilas isocoricas,
ormoreactivas, no alteración de pares craneanos, fuerza conservada 5/5, rot ++/++++,
ensibilidad adecuada, no signos de focalización, no signos meníngeos.

TEL:Ya descrito.

ANERAS:Normal.

*** DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S500 CONTUSION DEL CODO
IA RELACIONADO1 :S801 CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA
IAG. RELACIONADO2 :S900 CONTUSION DEL TOBILLO
IAG. RELACIONADO3 :S901 CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)
IAG. RELACIONADO4 :S800 CONTUSION DE LA RODILLA
IAG. RELACIONADO5 :S600 CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

*** EVOLUCION MEDICA ****

> F E C H A: 2022.10.04-20:28:29 -->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

*** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de tránsito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Adecuado estado general, lúcido, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: signos vitales de ingreso normales, dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la flexión de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de pierna izquierda con laceración en cara anterolateral, edema, limitación, equimosis y dolor a la inversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación de pie izquierdo, dolor a la palpación en región tenar de mano derecha, resto de examen sin hallazgos de importancia durante la valoración médica. Por lo anterior, se considera manejo analgésico intravenoso, toma de imágenes, toma de glucometría ahora por antecedente, nada vía oral y reevaluar con resultados para definir conducta. Se explica claramente a paciente cuadro clínico actual y conducta a seguir, quien refiere entender y aceptar.

PLAN:

Observación.

Nada vía oral hasta nueva orden.

Solución salina al 0.9%, pasar bolo de 200 cc ahora y continuar a 60 cc/hora.

Dipirona 2 gramos intravenoso dosis única.

Tramadol 50 miligramos intravenoso dosis única. Pasar lento y diluido.

Se solicita: Imágenes diagnósticas y glucometría ahora.

Curación de quemaduras por fricción y laceración.

Reevaluar con resultados para definir conducta.

Control de signos vitales y avisar cambios.

*** SOLICITUD PARA CLINICOS :**

ADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)
ADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873
ADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTA
ADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333
ADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)
ADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (87



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

E SOLICITAN LOS STES EXAMENES/ESTUDIOS:
) - GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

*** TRATAMIENTO/MEDICAMENTOS :**

CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion,
DURACION TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA
EPIRONA 1G/2ML , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 2 por Aplicacion, DURACION TRATAM: 24,
VIA: INTRAVENOSA
CLONIDIN 50 MG SOL INY , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

< Registro: 2022.10.04-22:06:45-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

*** EVOLUCION :**

NOTA REEVALUACIÓN URGENCIAS
TURNOS NOCHE
DR. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

Se evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos
establecidos en protocolo por la OMS.

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

- . Accidente de tránsito (04/10/2022).
- . Fractura de trapecio derecho a descartar.
- . Quemaduras por fricción.
- . Esguince de tobillo grado II.
- . Hipoglucemia.

OBJETIVO:

Se refiere dolor modulado con analgesia médica instaurada, niega emesis, niega náuseas, niega
cefalea, niega disnea, niega dolor torácico, niega otra sintomatología asociada.

OBJETIVO:

impreso por: EMELEC MUÑOZ ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

signos vitales de control normales, glucometria: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica.

*** INTERPRETACION PARACLINICOS :**

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

ADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

ADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873313)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

ADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873420)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

ADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA (873431)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

ADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)

>>Aparente trazo de fractura en hueso trapecio.

*** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica descrita. Adecuado estado general, dolor modulado con analgesia medica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen fisico: Signos vitales de control normales, glucometria: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica. Se revisan imagenes con aparente trazo de fractura a nivel de hueso trapecio de mano derecha, resto de imagenes sin aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas. Por lo anterior, por imageneologia y persistencia de hallazgos positivos al examen fisico se considera toma de TAC de mano para descartar lesiones ocultas no valorables en radiografia. Se indica vendaje bultoso por 15



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

ias en tobillo izquierdo. Se revalorará con resultados para definir conductas. Se explica
laramente a paciente y familiar cuadro clinico actual y conducta a seguir, quienes
efieren entender y aceptar.

* SOLICITUD PARACLINICOS :

AC DE MANO DERECHA (879510)

< Registro: 2022.10.04-23:30:24-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
EG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

* EVOLUCION :

NOTA REVALORACIÓN URGENCIAS

URNO NOCHE

RA. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

e evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos
nstaurados en protocolo por la OMS.

aciente maculino de 36 años de edad, con diagnósticos de:

aciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

- . Accidente de transito (04/10/2022).
- . Esguince de primer dedo de mano derecha.
- . Quemaduras por fricción.
- . Guinche de tobillo grado II.
- . Hipoglucemia.

UBJETIVO:

efiere dolor modulado con analgesia medica instaurada, niega emesis, niega nauseas, niega
efalea, niega disnea, niega dolor toracico, niega incapacidad para la marcha, niega otra
intomatologia asociada.

BJETIVO:

ignos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración medica.

* INTERPRETACION PARACLINICOS :

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

TAC DE MANO DERECHA (879510)

>>SIN aparente trazos de fracturas ocultas.

*** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, con diagnóstico anotados. Adecuado estado general, color modulado con analgesia medica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: Signos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración medica. Se revisa TAC de mano donde se descartan trazos de fracturas. Por lo anterior, se considera paciente cursando con cuadro de esguince de tobillo grado II, esguince de primer dedo de mano derecha y quemaduras por fricción; razón por la que se da egreso con analgesia, brace de muñeca con espica por 15 días al igual que bultoso en tobillo y zapato ortopédico, incapacidad, cita control con ortopedia en 15 días, recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar. Se indica toma de alcoholemia solicitada por transito. Se explica claramente a paciente y familiar cuadro clinico actual y conducta a seguir, quienes refieren entender y aceptar.

PLAN:**EGRESO.**

tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

aproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

control por: Ortopedia y traumatologia en 15 días con Dr. Felipe Viña.

incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR**CLINICA ALCALA**

Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración

Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con
angre.

Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente
el sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.

Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la
conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.

Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida
ado al trauma o sitio operado.

Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio

Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al
trauma

Vómito prolongado.

Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del
manejo médico.

*** ORDENES MEDICAS:****INGRESO.**

tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso
de dolor.

acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

aproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Con el por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

PLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR**CLINICA ALCALA**

Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración

Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con angre.

Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente en el sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.

Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.

Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida operado al trauma o sitio operado.

Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio

Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma

Vómito prolongado.

Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

*** ORDENES MEDICAS:**

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

*** SOLICITUD PARACLINICOS :****E SOLICITAN LOS SIGUIENTES EXAMENES/ESTUDIOS:**

) - ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO

*** TRATAMIENTO/MEDICAMENTOS :**

TRAMADOL GOTAS 100MG/10ML , CANT: 1, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Tramadol gotas, tomar de 5 a 10 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

DURACION TRATAM: 10, VIA: ORAL

ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG TABLETA , CANT: 21, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

DURACION TRATAM: 7, VIA: ORAL

NAPOXENO TAB 250 MG , CANT: 15, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos., DURACION TRATAM: 5, VIA: ORAL



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

< Registro: 2022.10.04-23:31:46-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
EG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

< Registro: 2022.10.04-23:31:46-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
EG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

* N :
>>EGRESO MEDICO:

DESTINO A LA SALIDA: EGRESO DE URGEN.

FECHA-HORA DE EGRESO: 2022.10.04-23:30:32 ESTADO A LA SALIDA:VIVO
INCAPACIDAD: QUINCE (15) DIAS

* DIAGNOSTICOS CONFIRMADOS **
DIAG. PRINCIPAL :S500 CONTUSION DEL CODO
DIAG. RELACIONADO1 :S801 CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA
DIAG. RELACIONADO2 :S900 CONTUSION DEL TOBILLO
DIAG. RELACIONADO3 :S901 CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAWO DE LA(S) UYA(S)
DIAG. RELACIONADO4 :S800 CONTUSION DE LA RODILLA
DIAG. RELACIONADO5 :S600 CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAWO DE LA(S) UYA(S)

* DATOS DE LA SALIDA **
FECHA:2022.10.04 HORA:23:30:32
DESTINO:ALTA URGENCIAS
DIAS INCAPACIDAD:15
ESTADO:VIVO

>>> HIST DE HOSPITALIZACION :



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

>>> DESCRIPCION QUIRURGICA :**>>> PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS :**

--><<2022.10.25-14:55:02>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPIEDIA) FOLIO N° 1
PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS N° 26560

*** DIAGNOSTICOS CONFIRMADOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S836 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA
ODILLA

DIAG. RELACIONADO1 :S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAG. RELACIONADO2 :S621 FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

*** DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S621 FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

*** INTERVENCION ****

PUNTO DE ATENCION: S01

CODIGO INTERVENCION: S01 37206 FECHA: 2021.11.01 NOMBRE VIA:

*** DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ****

EN SALA DE PROCEDIMIENTOS IDENTIFICACION DE LATERALIDAD CORRECTA DERECHA MANIOBRA
DIGITOPRESION PARA MANEJO INCRUENTO /CERRADO DE FRACTURA DE HUESO GRANDE POSTERIOR
POSICIONAMIENTO DE BRACE PARA INMOVILIZACION Y MANEJO ORTOPEDICO DE LA FRACTURA DE CARPO NO
COMPLICACIONES.

>>> EPICRISIS :

--><<EPICRISIS No: 13682

**** INGRESO**

FECHA: 2022.10.04 HORA: 19:22
SERVICIO: -

**** MOTIVO DE INGRESO**

Impreso por: EMELEC MUÑOZ ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

OTIVO DE LA SOLICITUD

STADO GENERAL AL INGRESO

NFERMEDAD ACTUAL

** VALORACION MEDICA

NTECEDENTES, INTERVENCIONES Y ALERGIAS

ALLAZGOS EXAMEN FISICO Y REVISION POR SISTEMAS

** DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE INGRESO

500 - CONTUSION DEL CODO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 1

801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 2

900 - CONTUSION DEL TOBILLO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 3

901 - CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAWO DE LA(S) UYA(S)

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 4

800 - CONTUSION DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 5

600 - CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAWO DE LA(S) UYA(S)

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO

** CONDUCTA

OLICITU DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
- PLAN MANEJO TERAPEUTICO

** EVOLUCION

COMPLICACION OCURRIDA
-

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES REALIZADOS

** EVENTOS ADVERSOS E INFECCION INTRAHOSPITALARIA
O TIENE REPORTADOS IIH O EVENTOS ADVERSOS

** CIRUGIAS REALIZADAS
CODIGO DESCRIPCION MEDICO VIA
- NO EXISTEN CIRUGIAS PRACTICADAS -

** EGRESO
DIAG. CONFIRMADO DE SALIDA
CONTUSION DEL CODO

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 1
801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 2
900 - CONTUSION DEL TOBILLO

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 3



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

901 - CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 4
800 - CONTUSION DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 5
600 - CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

STATUS A LA SALIDA:VIVO

CAUSA BASICA DE MUERTE
-

CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

DR(A). ADM - ADMISIONES - C.C. 9999 - REG. MEDICO: 12345678YU - MEDICO Y CIRUJANO)
REG. MED.:12345678YU

--><<EPICRISIS No: 14526

** INGRESO
FECHA. 2022.10.25 HORA: 12:14
SERVICIO: -

** MOTIVO DE INGRESO

MOTIVO DE LA SOLICITUD

ESTADO GENERAL AL INGRESO

ENFERMEDAD ACTUAL

Impreso por: EMELEC MUÑOZ ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

**** VALORACION MEDICA**

NTECEDENTES, INTERVENCIONES Y ALERGIAS

ALLAZGOS EXAMEN FISICO Y REVISION POR SISTEMAS

**** DIAGNOSTICO**

DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE INGRESO

836 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 1

602 - CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 2

621 - FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO

**** CONDUCTA**

OLICITU DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

- PLAN MANEJO TERAPEUTICO

**** EVOLUCION**

COMPLICACION OCURRIDA

-

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES REALIZADOS



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

** EVENTOS ADVERSOS E INFECCION INTRAHOSPITALARIA
O TIENE REPORTADOS IIH O EVENTOS ADVERSOS

** CIRUGIAS REALIZADAS
CODIGO DESCRIPCION MEDICO VIA
- NO EXISTEN CIRUGIAS PRACTICADAS - -

** EGRESO
DIAG. CONFIRMADO DE SALIDA
ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 1
602 - CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 2
621 - FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

ESTADO A LA SALIDA:

CAUSA BASICA DE MUERTE
-

CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

>>> FORMULARIO INCAPACIDAD :
--><<2022.10.04-23:31>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.
MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 24861 1

FECHA INICIO: 2022.10.04

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 15 DIAS PRORROGA: 0

CAUSA DE INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION: S636: ESGUINCE Y TORCEDURAS DE DEDO MANO.

TIPO INCAPACIDAD:

--><<2022.10.25-14:55>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 26560 1

FECHA INICIO: 2022.10.19

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

CAUSA DE INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

--><<2022.11.24-08:09>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 29163 1



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

FECHA INICIO: 2022.11.18

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

--><<2022.12.20-11:30>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 31865 1

FECHA INICIO: 2022.12.18

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

>>> HIST DE ESPECIALISTAS :

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

--><<2022.10.25-14:58:40>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
LIST DE ESPECIALISTAS N- 26560

* MOTIVO DE CONSULTA *
ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA (4/1022)

* REVISION POR SISTEMA *

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: NO APLICA

** EXAMEN FISICO ***
ENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

EXAMEN FISICO:
TOBILLO IZQUEIRDO EDEMA BIMAOLLAR MOVILDIAD PASIVA COMPELTA PERO LIMITADA POR DOLOR NO
NESATBAILDIAD
MUÑECA DOILOR A LA MANIPLAICON PASIVA NEUROVASUCLA RISN ALTERACION

** VALORACION MEDICA ***

ANALISIS/PLAN
AC DE MUÑECA_ SE EVIDENCIA FX NO DESPLADA DE HUESO GRANDE

MANEJO DEL ESGUINCE DE TOBILLO. MANEJO DE LA FRACTURA DE LA MANO
TERAPIA FISICA
ROROGA DE INCAPACIDAD

* ORDENES MEDICAS:

CITA COTNROL OROTPEIDA EN 1 MES.

* TERAPIAS:

5 SESIOENS DE TERPAIA FISICA TOBILLO IZQUEIRDO
* JUSTIFICACION **



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

SGUINCE DE TOBVILLO IZQUEIRDO

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

* EXAMENES SOLICITADOS: **

SS TAC DE MANO DERECHA

* RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: **

* TRATAMIENTO: **

RACE DE MUÑECA UNIVERSAL , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
RATAM: 24, VIA: COLOCAR (MAT ORTESIS/PROTESIS)

* EVOLUCION: **

** SALIDA DEL PACIENTE ***

FECHA SALIDA:2022.10.25

HORA SALIDA: 14:55:09

DESTINO: NO EXISTE DESTINO

CONSULTA:CONSULTA POP ORTOPIEDIA \$0

TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

--><<2022.11.24-08:11:57>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPIEDIA)

LIST DE ESPECIALISTAS N- 29163

* MOTIVO DE CONSULTA **

SGUINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y FX DE HUESO GRANDE EN MANO DERECHA (4/1022)

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

* REVISION POR SISTEMA **

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: NO APLICA

** EXAMEN FISICO ***
TENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

EXAMEN FISICO:
MUÑECA DERECHA: SE RETIRA BRACE ARCO DE MOVILIDAD FLEXION 30 EXTENSION 25 DOLOR A LA
APALPCION DEMEDIO CARPO

POBILLO IZQUIERDO EDEMA LEVE MOVILDIAD COMPETA

** VALORACION MEDICA ***

ANALISIS/PLAN
ETIRO DE INMOVILIZAICON INICIO DE TERAPIA FISICA (SE EXPLICA QUE DEBE REALIZARLA)
DEUCADA EVOLUCION Y PROGRESION RADIOGRAFICA DE LA CONSOLIDACION EN TAC CON FX EN
ROGRESION ADEUCADA
ONTROL EN 1 MES
ERAPIA FISCA
RORGA DE INCAPACIDAD

* ORDENES MEDICAS:

ITA CONTROL OROTPEIDA EN 1 MES.

* TERAPIAS:

5 SESIONES DE TERPAIA FISICA SEDATIVA MUÑECA DEREHCA
* JUSTIFICACION **
X DE HUESO GRANDE



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FECHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

* EXAMENES SOLICITADOS: **

SS TAC MUÑECA DERECHA

* RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: **

* TRATAMIENTO: **

* EVOLUCION: **

** SALIDA DEL PACIENTE ***

FECHA SALIDA:2022.11.24

HORA SALIDA: 08:08:38

DESTINO: NO EXISTE DESTINO

CONSULTA:CONSULTA POP ORTOPEDIA \$0

TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

---2022.12.20-11:32:47>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

LIST DE ESPECIALISTAS N- 31865

* MOTIVO DE CONSULTA **

ESGUINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y FX DE HUESO GRANDE EN MANO DERECHA (4/1022)

* REVISION POR SISTEMA **

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO

FINALIDAD: NO APLICA

** EXAMEN FISICO ***

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

ENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

XAMEN FISICO:
MUÑECA DERECHA: ARCO DE MOVILDIAD COMPLETA. NEUROVACUALR SIN ALRTERACION NO DOLOR.

**** VALORACION MEDICA *****

NALISIS/PLAN
CONTINUAR TERAPIA FISICA
CONTROL CON TAC DE MANO
RORGA DE INCAPACIDAD

*** ORDENES MEDICAS:**

ITA CONTROL OROTOPEIDA EN 1MES.

*** TERAPIAS:**

5 SESIONES DE TERAPIA FISCA MOVILDIAD DE MUÑECA DEREHCA

*** JUSTIFICACION ****

X DE MANO DERECHA

IAGN. INGRESO :S836
IAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA
IAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

*** EXAMENES SOLICITADOS: ****

*** RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: ****

*** TRATAMIENTO: ****



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

* EVOLUCION: **

** SALIDA DEL PACIENTE ***
ECHA SALIDA:2022.12.20 HORA SALIDA: 11:30:33
ESTINO: NO EXISTE DESTINO
ON _TA:CONSULTA POP ORTOPEDIA \$0
TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

>>> PRESCRIPCION AMBULATORIA :
--><<2022.10.04-20:28>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

PRESCRIPCION MEDICAMENTOS
LORURO DE SODIO 500 ML BOLSA , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
RATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA
PIRONA 1G/2ML , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 2 por Aplicacion, DURACION TRATAM: 24,
IA: INTRAVENOSA
RAMADOL 50 MG SOL INY , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
RATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

DR(A) . AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)
EG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.04-20:28>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

XAMENES
ADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)
ADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873
ADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTA

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

ADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333
ADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)
ADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (87

E SOLICITAN LOS STES EXAMENES/ESTUDIOS:
) - GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)
EG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.04-22:06>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 2

EXAMENES

AC DE MANO DERECHA (879510)

DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)
EG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 2

DESCRIPCION MEDICAMENTOS

TRAMADOL GOTAS 100MG/10ML , CANT: 1, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Tramadol gotas, tomar de 5 a 6
gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

DURACION TRATAM: 10, VIA: ORAL

ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG TABLETA , CANT: 21, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Acetaminofen 500
miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

DURACION TRATAM: 7, VIA: ORAL

NAPOXENO TAB 250 MG , CANT: 15, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Naproxeno 250 miligramos vía oral
cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos., DURACION TRATAM: 5, VIA: ORAL



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 3

EXAMENES

E SOLICITAN LOS SIGUIENTES EXAMENES/ESTUDIOS:

) - ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO

DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

ORDEN MEDICA

INGRESO.

Ibuprofeno 400 mg gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso
de dolor.

Paracetamol 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Clonazepam 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

Incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

**ECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR
LINICA ALCALA**

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con angre.
- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente en el sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

Control por: Ortopedia y traumatologia en 15 dias con Dr. Felipe Viña.

DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)
REG. MED.: 1019024385

--><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 4

EXAMENES

SS TAC DE MANO DERECHA

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

--><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 2



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

ORDEN MEDICA

CITA CONTROL ORTOPEDIA EN 1 MES.

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 1

5 SESIONES DE TERAPIA FISICA TOBILLO IZQUIERDO

* JUSTIFICACION **

ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 5

EXAMENES

SS TAC MUÑECA DERECHA

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 3

ORDEN MEDICA

CITA CONTROL ORTOPEDIA EN 1 MES.

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 2

5 SESIONES DE TERPAIA FISICA SEDATIVA MUÑECA DEREHCA
* JUSTIFICACION **
'X DE HUESO GRANDE

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.12.20-11:32>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 4

RDEN MEDICA

CITA CONTROL OROTOPEIDA EN 1MES.

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
EG. MED.: 1113651779

--><<2022.12.20-11:32>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 3

5 SESIONES DE TERAPIA FISCA MOVILDIAD DE MUÑECA DEREHCA
* JUSTIFICACION **
'X DE MANO DERECHA

DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT:	CC 80804623	SEXO:	MASCULINO
FCHA.NACTO:	1986.01.16	EDAD:	37 A
EST.CIVIL:	UNION.LIBRE	RH:	A+
DIRECCION:	CARRERA 14 A151 A 39		
CIUDAD:	BOGOTA	TEL:	3133332080
ENTIDAD:	AT1318- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA		

EG. MED.: 1113651779

Impreso por: EMELEC MUÑOS ALONSO



PACIENTE : 80,804,623 EDAD: 36 SEXO: M
NOMBRE Y APELLIDO: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
FC: 89 FR: 18 TA: 115/66 TEMP: 36.6 PESO: 75 GLASGOW: 15 SPO2: 95

MOTIVO DE LA ATENCION
Ingresa paciente en ambulancia por accidente de tránsito en calidad de CONDUCTORE DE MOTOCICLETA QUIEN ES COLICIONADO POR VEHICULO PARTICULAR
SE valora paciente con los elementos de protección personal según protocolos de la OMS Y CLINICA ALCALA.
Ingresa paciente a alerta, consiente, orientado, hemo dinámicamente estable, el cual llega SIN tabla rígida Y SIN cuello cervical, SIN acceso vascular y sin oxígeno con
signos vitales normales, glasgow, 15/15 con TRAUMA EN MSD A NIVEL DE MANO DE MANO Y REFIERE RRADIARSE EN 1 DEDO Y MII A NIVEL DE TIBIA Y
CUALOO DEL PIE
EVA 7/10
Antecedentes:
VACUNAS: 3 DOSIS FZ
PATOLOGIA: HIPOGLISEMIA
QUIRURGICOS NIEGA
MEDICAMENTOS: NIEGA
ALERGIAS: NIEGA
RH: A POSITIVO
AYUNO: 17+40

DESCRIPCION DEL ESTADO GENERAL DEL PACIENTE
Ingresa paciente en ambulancia por accidente de tránsito en calidad de CONDUCTORE DE MOTOCICLETA QUIEN ES COLICIONADO POR VEHICULO PARTICULAR
SE valora paciente con los elementos de protección personal según protocolos de la OMS Y CLINICA ALCALA.
Ingresa paciente a alerta, consiente, orientado, hemo dinámicamente estable, el cual llega SIN tabla rígida Y SIN cuello cervical, SIN acceso vascular y sin oxígeno con
signos vitales normales, glasgow, 15/15 con TRAUMA EN MSD A NIVEL DE MANO DE MANO Y REFIERE RRADIARSE EN 1 DEDO Y MII A NIVEL DE TIBIA Y
CUALOO DEL PIE
EVA 7/10
Antecedentes:
VACUNAS: 3 DOSIS FZ
PATOLOGIA: HIPOGLISEMIA
QUIRURGICOS NIEGA
MEDICAMENTOS: NIEGA
ALERGIAS: NIEGA
RH: A POSITIVO
AYUNO: 17+40

OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

CIE10: /

CLASIFICACION TRIAGE: TRIAGE 4

ENFERMER@ : NORMA LILIANA CRISTANCHO AVILA
IDENTIFICACION:

Este proceso es de clasificación y toma de signos vitales en el Servicio de Urgencias.
Proceso de valoración clínica preliminar que ordena a los pacientes antes de la valoración diagnóstica y terapéutica completa según grado de urgencia



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

>>> ANTECEDENTES PERSON/FIAR :

---><<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.
MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) H.U. 24861
** PATOLOGICOS: Hipoglicemia.
** FAMILIARES: Padre: hipertensión arterial, madre: cáncer de cervix.
** QUIRURGICOS: Interrogado y negado por el paciente.
** FARMACOLOGICOS: Interrogado y negado por el paciente.
HEMOCLASIFICACION: A positivo.
** INMUNIZACIÓN: Tres dosis de Pfizer.
** ALERGIAS: Niega alergias medicamentosas y alimentarias.
** HIPERTENSO: Interrogado y negado por el paciente.
** DIABETICO: Interrogado y negado por el paciente.
** FUMA: Interrogado y negado por el paciente.
** ALCOHOL: Ingesta de alcohol social.
** SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Interrogado y negado por el paciente.
** TRANSFUSIONES: Interrogado y negado por el paciente.

>>> HISTORIA DE URGENCIAS :

----><<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.
MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)
HISTORIA DE URGENCIAS N- 24861

** MOTIVO DE CONSULTA **
"Me accidenté".

** ESTADO AL INGRESO **
Adecuado estado general, álgico.

REINGRESO: NO

** ENFERMEDAD ACTUAL **
NOTA RETROSPECTIVA VALORACION MEDICA DE LAS 19:50 HORAS

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de tránsito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Niega trauma craneoencefalico,

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

niega perdida de la consciencia, niega emesis, niega nauseas, niega trauma tórax, niega disnea, niega otra sintomatología asociada.

>> CONSULTA: 400 - CONSULTA MEDICINA GENERAL EN URGENCIAS
>> MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO
>> FINALIDAD: NO APLICA

**** REVISION POR SISTEMA ****

Constitucionales: no síntomas B (pérdida de peso, diaforesis nocturna), niega astenia, niega adinamia

Cardiovascular: Clase funcional NYHA /IV, no palpitaciones.

Gastrointestinal: habito deposicional normal, no melenas, no hematemesis.

Genitourinario: no síntomas urinarios irritativos, no hematuria

Hematológico: no sangrado o trombos

Neurológico: no cambio en comportamiento

Tegumentario: no lesiones en piel

**** SIGNOS VITALES ****

TA:115/66 MMHG FC:89 XMIN FR:18 XMIN TEMP:36.6 C TALLA: CM PESO: 75 KG IMC: 0.00

ESTADO DE CONCIENCIA:ALERTA ESTADO DE EMBRIAGUEZ:

G. A. OJOS: (4) G. R. MOTORA: (6) G. R. VERBAL: (5) TOTAL GLASGLOW(15)

**** EXAMEN FISICO ****

CABEZA:Normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas, pupilas isocóricas normoreactivas a la luz, rinoscopia normal, mucosa oral húmeda, orofaringe normal, amígdalas sin hipertrofias, sin exudados, no evidencia de escurrimiento posterior, no halitosis, dientes en buen estado general, paladar blando y duro sin alteraciones, úvula central, carrillos sin alteraciones, otoscopia bilateral normal.

CUELLO:Móvil, sin masas, sin adenopatías palpables, sin ingurgitación yugular.

TORAX:Normoexpansible, simétrico, sin lesiones evidentes a la inspección, no cicatrices, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos audibles, ruidos respiratorios con murmullo vesicular conservado, sin agregados.

ABDOMEN:Blando, depresible, no doloroso a la palpación, son organomegalias, ruidos intestinales presentes, sin alteraciones en la frecuencia ni en tonalidad, no masas



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

palpables, blumerg negativo, Rovsing negativo, Murphy negativo, puñopercusión negativa, no signos de irritación peritoneal.

GENITOURI:No explorado.

PELVIS:Normal, estable.

CORSO Y EXT.:Dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la flexión de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de pierna izquierda con laceración en cara anterolateral, edema, limitacion, equimosis y dolor a la inversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación de pie izquierdo, dolor a la palpación en region tenar de mano derecha, resto de extremidades: Móviles, eutróficas, simétricas, no edemas, pulsos periféricos presentes sin alteraciones, no signos de focalización fuerza conservada, no déficit motor ni sensitivo aparente.

NEUROLOGICO:Alerta consciente orientado en las 3 esferas, pupilas isocoricas, normoreactivas, no alteración de pares craneanos, fuerza conservada 5/5, rot ++/++++, sensibilidad adecuada, no signos de focalización, no signos meníngeos.

PIEL:Ya descrito.

FANERAS:Normal.

**** DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S500 CONTUSION DEL CODO

DIAG. RELACIONADO1 :S801 CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAG. RELACIONADO2 :S900 CONTUSION DEL TOBILLO

DIAG. RELACIONADO3 :S901 CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

DIAG. RELACIONADO4 :S800 CONTUSION DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO5 :S600 CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

**** EVOLUCION MEDICA ****

>> F E C H A: 2022.10.04-20:28:29 -->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385
- REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, quien ingresa en ambulancia por accidente de transito con trauma en lateralidad izquierda: codo, rodilla, pierna, tobillo y pie y trauma en mano derecha. Última ingesta alimentaria 5:00 pm. Adecuado estado general, álgico, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen físico: signo vitales de ingreso normales, Dolor a la flexión de codo izquierdo con quemadura por fricción, dolor a la flexión de rodilla izquierda con quemadura por fricción, dolor a la palpación de pierna izquierda con laceración en cara anterolateral, edema, limitación, equimosis y dolor a la inversión de tobillo izquierdo con quemaduras por fricción, dolor a la palpación de pie izquierdo, dolor a la palpación en región tenar de mano derecha, resto de examen sin hallazgos de importancia durante la valoración médica. Por lo anterior, se considera manejo analgésico intravenoso, toma de imágenes, toma de glucometría ahora por antecedente, nada vía oral y revalorar con resultados para definir conducta. Se explica claramente a paciente cuadro clínico actual y conducta a seguir, quien refiere entender y aceptar.

PLAN:

Observación.

Nada vía oral hasta nueva orden.

Solución salina al 0.9%, pasar bolo de 200 cc ahora y continuar a 60 cc/hora.

Dipirone 2 gramos intravenoso dosis única.

Tramadol 50 miligramos intravenoso dosis única. Pasar lento y diluido.

Se solicita: Imágenes diagnósticas y glucometría ahora.

Curación de quemaduras por fricción y laceración.

Revalorar con resultados para definir conducta.

Control de signos vitales y avisar cambios.

**** SOLICITUD PARA CLINICOS :**

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)

RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873

RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTA

RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333

RADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)

RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (87



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES EXAMENES/ESTUDIOS:

1) - GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

**** TRATAMIENTO/MEDICAMENTOS :**

CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion,
DURACION TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA
DIPIRONA 1G/2ML , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 2 por Aplicacion, DURACION TRATAM: 24,
VIA: INTRAVENOSA
TRAMADOL 50 MG SOL INY , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

<< Registro: 2022.10.04-22:06:45-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

**** EVOLUCION :**

NOTA REEVALUACIÓN URGENCIAS
TURNO NOCHE
DRA. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

Se evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos
instaurados en protocolo por la OMS.

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

0. Accidente de tránsito (04/10/2022).
1. Fractura de trapecio derecho a descartar.
2. Quemaduras por fricción.
3. Esguince de tobillo grado II.
4. Hipoglucemia.

SUBJETIVO:

Refiere dolor modulado con analgesia médica instaurada, niega emesis, niega náuseas, niega
cefalea, niega disnea, niega dolor torácico, niega otra sintomatología asociada.

OBJETIVO:

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

Signos vitales de control normales, glucometria: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica.

**** INTERPRETACION PARACLINICOS :**

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873313)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873420)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA (873431)

>>SIN aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas.

RADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)

>>Aparente trazo de fractura en hueso trapecio.

**** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica descrita. Adecuado estado general, dolor modulado con analgesia medica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen fisico: Signos vitales de control normales, glucometria: 126mg/dl, dolor únicamente a la palpación en región tenar de mano derecha con edema y equimosis, quemaduras por fricción con gasas esteriles, furacin y fixomull, sin sangrado activo, resto de examen sin hallazgos de novo durante la revaloración medica. Se revisan imagenes con aparente trazo de fractura a nivel de hueso trapecio de mano derecha, resto de imagenes sin aparentes trazos de fracturas con relaciones articulares conservadas. Por lo anterior, por imageneologia y persistencia de hallazgos positivos al examen fisico se considera toma de TAC de mano para descartar lesiones ocultas no valorables en radiografia. Se indica vendaje bultoso por 15

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

dias en tobillo izquierdo. Se revalorará con resultados para definir conductas. Se explica claramente a paciente y familiar cuadro clinico actual y conducta a seguir, quienes refieren entender y aceptar.

**** SOLICITUD PARACLINICOS :**

TAC DE MANO DERECHA (879510)

<< Registro: 2022.10.04-23:30:24-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

**** EVOLUCION :**

NOTA REVALORACIÓN URGENCIAS

TURNO NOCHE

DRA. ANGELA FORERO - MEDICINA GENERAL

Se evalúa paciente con elementos de protección personal y lavado de manos en los 5 momentos instaurados en protocolo por la OMS.

Paciente maculino de 36 años de edad, con diagnósticos de:

Paciente masculino de 36 años de edad, con impresión diagnóstica de:

0. Accidente de transito (04/10/2022).

1. Esguince de primer dedo de mano derecha.

2. Quemaduras por fricción.

Esguince de tobillo grado II.

4. Hipoglucemia.

SUBJETIVO:

Refiere dolor modulado con analgesia medica instaurada, niega emesis, niega nauseas, niega cefalea, niega disnea, niega dolor toracico, niega incapacidad para la marcha, niega otra sintomatologia asociada.

OBJETIVO:

Signos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración medica.

**** INTERPRETACION PARACLINICOS :**

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

TAC DE MANO DERECHA (879510)

>>SIN aparente trazos de fracturas ocultas.

**** PLAN :**

Paciente masculino de 36 años de edad, con diagnóstico anotados. Adecuado estado general, dolor modulado con analgesia medica instaurada, Afebril, activo, hidratado, orientado en persona, tiempo y espacio, sin signos de dificultad respiratoria, sin SIRS. Al examen fisico: Signos vitales de control normales, sin hallazgos de novo durante la revaloración medica. Se revisa TAC de mano donde se descartan trazos de fracturas. Por lo anterior, se considera paciente cursando con cuadro de esguince de tobillo grado II, esguince de primer dedo de mano derecha y quemaduras por fricción; razón por la que se da egreso con analgesia, brace de muñeca con espica por 15 días al igual que bultoso en tobillo y zapato ortopédico, incapacidad, cita control con ortopedia en 15 días, recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar. Se indica toma de alcoholemia solicitada por transito. Se explica claramente a paciente y familiar cuadro clinico actual y conducta a seguir, quienes refieren entender y aceptar.

PLAN:**EGRESO.**

Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

Incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

**RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR
CLINICA ALCALA**

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con sangre.

- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente del sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida dado al trauma o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

**** ORDENES MEDICAS:**

EGRESO.

Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 dias en caso de dolor.

Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatologia en 15 dias con Dr. Felipe Viña.

Incapacidad por 15 dias.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR

CLINICA ALCALA

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con sangre.

- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente del sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida dado al trauma o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

**** ORDENES MEDICAS:**

Control por: Ortopedia y traumatologia en 15 dias con Dr. Felipe Viña.

**** SOLICITUD PARACLINICOS :****SE SOLICITAN LOS STES EXAMENES/ESTUDIOS:**

- 1) - ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO

**** TRATAMIENTO/MEDICAMENTOS :**

TRAMADOL GOTAS 100MG/10ML , CANT: 1, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 dias en caso de dolor.

, DURACION TRATAM: 10, VIA: ORAL

ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG TABLETA , CANT: 21, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

, DURACION TRATAM: 7, VIA: ORAL

NAPROXENO TAB 250 MG , CANT: 15, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos., DURACION TRATAM: 5, VIA: ORAL



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

<< Registro: 2022.10.04-23:31:46-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

<< Registro: 2022.10.04-23:31:46-->, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 -
REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) HISTORIA DE URGENCIAS 24861

PLAN :

>>EGRESO MEDICO:

DESTINO A LA SALIDA: EGRESO DE URGEN.

FECHA-HORA DE EGRESO: 2022.10.04-23:30:32

ESTADO A LA SALIDA:VIVO

INCAPACIDAD: QUINCE (15) DIAS

**** DIAGNOSTICOS CONFIRMADOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S500 CONTUSION DEL CODO

DIAG. RELACIONADO1 :S801 CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAG. RELACIONADO2 :S900 CONTUSION DEL TOBILLO

DIAG. RELACIONADO3 :S901 CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

DIAG. RELACIONADO4 :S800 CONTUSION DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO5 :S600 CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

**** DATOS DE LA SALIDA ****

FECHA:2022.10.04 HORA:23:30:32

DESTINO:ALTA URGENCIAS

DIAS INCAPACIDAD:15

ESTADO:VIVO

>>> HIST DE HOSPITALIZACION :

Impreso por:ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

>>> INTERCONSULTA :

>>> EVOLUCIONES INTERCONSULTA :

>>> PRESCRIPCION INTRAHOSPITALARIA :

>>> PEDIDO INTRAHOSPITALARIO :

>>> HOJA APLICACION DE MEDICAMENTOS :

>>> BALANCE DE LIQUIDOS :

ADMISION : 24861

FECHA: 2022.10.04 HORA: 20:00:00 CLASE:4 SOLUCION SALINA 500ML AL 0.9% CANTIDAD :60
TIPO VIA : (ELIMINADO) VIA : 02 INTRAVENOSA

FECHA: 2022.10.04 HORA: 21:00:00 CLASE:4 SOLUCION SALINA 500ML AL 0.9% CANTIDAD :60
TIPO VIA : (ELIMINADO) VIA : 02 INTRAVENOSA

ADMISION : 24861

FECHA: 2022.10.04 HORA: 22:00:00 CLASE:4 SOLUCION SALINA 500ML AL 0.9% CANTIDAD :60
TIPO VIA : (ELIMINADO) VIA : 02 INTRAVENOSA

FECHA: 2022.10.04 HORA: 23:00:00 CLASE:4 SOLUCION SALINA 500ML AL 0.9% CANTIDAD :60
TIPO VIA : (ELIMINADO) VIA : 02 INTRAVENOSA

>>> CONSULTA PREANESTESICA :

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

>>> HIST PREQUIRURGICA :

>>> DESCRIPCION QUIRURGICA :

>>> HIST POSTQUIRURGICA :

>>> PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS :

---><<2022.10.25-14:55:02>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia) FOLIO N° 1
PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS N- 26560

**** DIAGNOSTICOS CONFIRMADOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S836 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO1 :S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAG. RELACIONADO2 :S621 FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

**** DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS ****

DIAG. PRINCIPAL :S621 FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

**** INTERVENCION ****

UNTO DE ATENCION: S01

CODIGO INTERVENCION: S01 37206 FECHA: 2021.11.01 NOMBRE VIA:

**** DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ****

EN SALA DE PROCEIDEMIENTOS IDENTIFICAICON DE LATERLIADAD CORRECTA DERECHA MANIOBRA DIGITOPRESION PARA MANEJO INCRUENTO /CERRADO DE FRACTURA DE HUESO GRANDE POSTERIOR POSICIONAMIENTNO DE BRACE PARA INMOVILIZAICON Y MANEJO ORTOPEIDCO D ELA FRACUTRA DE CARPO NO COMPLICACIOENS.

>>> EPICRISIS :

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

---><<EPICRISIS No: 13682

*** INGRESO
FECHA: 2022.10.04 HORA: 19:22
SERVICIO: -

*** MOTIVO DE INGRESO

MOTIVO DE LA SOLICITUD

ESTADO GENERAL AL INGRESO

ENFERMEDAD ACTUAL

*** VALORACION MEDICA

ANTECEDENTES, INTERVENCIONES Y ALERGIAS

HALLAZGOS EXAMEN FISICO Y REVISION POR SISTEMAS

*** DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE INGRESO
S500 - CONTUSION DEL CODO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 1
S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 2
S900 - CONTUSION DEL TOBILLO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 3
S901 - CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 4
S800 - CONTUSION DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 5
S600 - CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO

*** CONDUCTA

SOLICITU DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
- PLAN MANEJO TERAPEUTICO

*** EVOLUCION

COMPLICACION OCURRIDA
-

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES REALIZADOS

*** EVENTOS ADVERSOS E INFECCION INTRAHOSPITALARIA
NO TIENE REPORTADOS IIH O EVENTOS ADVERSOS

*** CIRUGIAS REALIZADAS
CODIGO DESCRIPCION MEDICO VIA
- NO EXISTEN CIRUGIAS PRACTICADAS - -

*** EGRESO
DIAG. CONFIRMADO DE SALIDA
CONTUSION DEL CODO

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 1
S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 2
S900 - CONTUSION DEL TOBILLO

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 3
S901 - CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE, SIN DÑO DE LA(S) UÑA(S)

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 4
S800 - CONTUSION DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 5
S600 - CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DÑO DE LA(S) UÑA(S)

ESTADO A LA SALIDA:VIVO

CAUSA BASICA DE MUERTE
-

CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

(DR(A). ADM - ADMISIONES - C.C. 9999 - REG. MEDICO: 12345678YU - MEDICO Y CIRUJANO)
REG. MED.:12345678YU

---><<EPICRISIS No: 14526

*** INGRESO
FECHA: 2022.10.25 HORA: 12:14
SERVICIO: -

*** MOTIVO DE INGRESO

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Impreso por:ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

ESTADO GENERAL AL INGRESO

ENFERMEDAD ACTUAL

* VALORACION MEDICA

ANTECEDENTES, INTERVENCIONES Y ALERGIAS

HALLAZGOS EXAMEN FISICO Y REVISION POR SISTEMAS

*** DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE INGRESO

S836 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 1

S602 - CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAGNOSTICO RELACIONADO DE INGRESO 2

S621 - FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO

*** CONDUCTA

SOLICITU DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

- PLAN MANEJO TERAPEUTICO

*** EVOLUCION

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

COMPLICACION OCURRIDA

-

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES REALIZADOS

*** EVENTOS ADVERSOS E INFECCION INTRAHOSPITALARIA
NO TIENE REPORTADOS IIH O EVENTOS ADVERSOS

*** CIRUGIAS REALIZADAS

CODIGO DESCRIPCION MEDICO VIA
- NO EXISTEN CIRUGIAS PRACTICADAS - -

*** EGRESO

DIAG. CONFIRMADO DE SALIDA
ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 1
S602 - CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

DIAG. RELACIONADO DE SALIDA 2
S621 - FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO

ESTADO A LA SALIDA:

CAUSA BASICA DE MUERTE

-

CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

REG. MED.: 1113651779

>>> FORMULARIO INCAPACIDAD :

---><<2022.10.04-23:31>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG.

MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 24861 1

FECHA INICIO: 2022.10.04

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 15 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION: S636: ESGUINCE Y TORCEDURAS DE DEDO MANO.

TIPO INCAPACIDAD:

---><<2022.10.25-14:55>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)

FORMULARIO INCAPACIDAD N- 26560 1

FECHA INICIO: 2022.10.19

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

---><<2022.11.24-08:09>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)
FORMULARIO INCAPACIDAD N- 29163 1

FECHA INICIO: 2022.11.18

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

---><<2022.12.20-11:30>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)
FORMULARIO INCAPACIDAD N- 31865 1

FECHA INICIO: 2022.12.18

DIAGNOSTICO INGRESO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

PROCEDIMIENTO: *** NO REGISTRA ***

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS PRORROGA: 0

INCAPACIDAD: ACCIDENTE DE TRANSITO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

JUSTIFICACION:

TIPO INCAPACIDAD:

>>> HIST MEDICINA GENERAL :

>>> HIST DE ESPECIALISTAS :

---><<2022.10.25-14:58:40>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPIEDIA)
HIST DE ESPECIALISTAS N- 26560

** MOTIVO DE CONSULTA **
ESGUINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA (4/1022)

** REVISION POR SISTEMA **
-

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: NO APLICA

*** EXAMEN FISICO ***
TENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

EXAMEN FISICO:
TOBILLO IZQUEIRDO EDEMA BIMAOLLAR MOVILDIAD PASIVA COMPELTA PERO LIMITADA POR DOLOR NO
INESATBAILDIAD
MUÑECA DOILOR A LA MANIPLAICON PASIVA NEUROVASUCLA RISN ALTERACION

*** VALORACION MEDICA ***

ANALISIS/PLAN
TAC DE MUÑECA_ SE EVIDENCIA FX NO DESPLADA DE HUESO GRANDE

MANEJO DEL ESGUINCE DE TOBILLO. MANEJO DE LA FRACTURA DE LA MANO
TERAPIA FISICA
PROROGA DE INCAPACIDAD

Impreso por:ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**** ORDENES MEDICAS:**

CITA COTNROL OROTPEIDA EN 1 MES.

**** TERAPIAS:**

15 SESIOENS DE TERPAIA FISICA TOBILLO IZQUEIRDO

**** JUSTIFICACION ****

ESGUINCE DE TOBVILLO IZQUEIRDO

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

**** EXAMENES SOLICITADOS: ****

SS TAC DE MANO DERECHA

**** RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: ******** TRATAMIENTO: ****

BRACE DE MUÑECA UNIVERSAL , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
TRATAM: 24, VIA: COLOCAR (MAT ORTESIS/PROTESIS)

**** EVOLUCION: ********* SALIDA DEL PACIENTE *****

FECHA SALIDA:2022.10.25

HORA SALIDA: 14:55:09

DESTINO: NO EXISTE DESTINO



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

CONSULTA:CONSULTA POP ORTOPEDIA \$0
TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

---><<2022.11.24-08:11:57>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
HIST DE ESPECIALISTAS N- 29163

** MOTIVO DE CONSULTA **
- UINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y FX DE HUESO GRANDE EN MANO DERECHA (4/1022)

** REVISION POR SISTEMA **
-

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: NO APLICA

*** EXAMEN FISICO ***
TENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

EXAMEN FISICO:
MUÑECA DERECHA: SE RETIRA BRACE ARCO DE MOVILIDAD FLEXION 30 EXTENSION 25 DOLOR A LA
PALAPCION DEMEDIO CARPO

TOBILLO IZQUIERDO EDEMA LEVE MOVILDIAID COMPETA

*** VALORACION MEDICA ***

ANALISIS/PLAN
RETIRO DE INMOVILIZAICON INICIO DE TERAPIA FISICA (SE EXPLICA QUE DEBE REALIZARLA)
ADEUCADA EVOLUCION Y PROGRESION RADIOGRAFICA DE LA CONSOLIDACION EN TAC CON FX EN
PROGRESION ADEUCADA
CONTROL EN 1 MES
TERAPIA FISCA
PRORGA DE INCAPACIDAD

** ORDENES MEDICAS:

CITA CONTROL OROTPEIDA EN 1 MES.

Impreso por:ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**** TERAPIAS:**

15 SESIONES DE TERPAIA FISICA SEDATIVA MUÑECA DEREHCA

**** JUSTIFICACION ****

FX DE HUESO GRANDE

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

**** EXAMENES SOLICITADOS: ****

SS TAC MUÑECA DERECHA

**** RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: ******** TRATAMIENTO: ******** EVOLUCION: ********* SALIDA DEL PACIENTE *****

FECHA SALIDA:2022.11.24

HORA SALIDA: 08:08:38

DESTINO: NO EXISTE DESTINO

CONSULTA:CONSULTA POP ORTOPEdia \$0

TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

---><<2022.12.20-11:32:47>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.

MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)

HIST DE ESPECIALISTAS N- 31865

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**** MOTIVO DE CONSULTA ****

ESGUINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y FX DE HUESO GRANDE EN MANO DERECHA (4/1022)

**** REVISION POR SISTEMA ****

-

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO

FINALIDAD: NO APLICA

***** EXAMEN FISICO *****

TENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

EXAMEN FISICO:

MUÑECA DERECHA: ARCO DE MOVILIDAD COMPLETA. NEUROVACUALR SIN ALRTERACION NO DOLOR.

***** VALORACION MEDICA *******ANALISIS/PLAN**

CONTINUAR TERAPIA FISICA

CONTROL CON TAC DE MANO

PRORGA DE INCAPACIDAD

**** ORDENES MEDICAS:**

CITA CONTROL OROTOPEIDA EN 1MES.

TERAPIAS:

15 SESIONES DE TERAPIA FISCA MOVILIDAD DE MUÑECA DERECHA

**** JUSTIFICACION ****

FX DE MANO DERECHA

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

** EXAMENES SOLICITADOS: **

** RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: **

** TRATAMIENTO: **

** EVOLUCION: **

*** SALIDA DEL PACIENTE ***

FECHA SALIDA:2022.12.20 HORA SALIDA: 11:30:33
DESTINO: NO EXISTE DESTINO
CONSULTA:CONSULTA POP ORTOPIEDIA \$0
TIPO DIAGNOSTICO: REPETIDO

---><<2023.01.24-09:26:13>>, (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG.
MEDICO: 1113651779 - ORTOPIEDIA)
HIST DE ESPECIALISTAS N- 35112

** MOTIVO DE CONSULTA **

ESGUINCE DE TOBILO IZQUIERDO Y FX DE HUESO GRANDE EN MANO DERECHA (4/1022)

** REVISION POR SISTEMA **

-

MOTIVO DE LA ATENCION: ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: NO APLICA

*** EXAMEN FISICO ***

TENS. ART. FRE. CAR.: FRE. RES.: TEMP: PESO: TALLA: IMC: 0.00

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

EXAMEN FISICO:

MUÑECA DERECHA: ARCO DE MOVILIDAD COMPLETA. NEUROVACUALR SIN ALRTERACION NO DOLOR.

***** VALORACION MEDICA *******ANALISIS/PLAN**

AC DE CONTROL: PRESENCIA DEADECUADA CONSOLIDAICON EN FX DE HUESO GRANDE NOI DESPLAZAMIENTO

RETORNO LABORAL CON RESTRICCIONES
CONTROL EN 3 MESES

NO CARGA SUPERIOR A 10 KG
NO EJERCICIOS DE BRAZO DE PALANCA LARGO
NO EJERCICIOS POR ENCIMA DE LA CABEZA
NO EJERICIOS DE REPETICION O VIBRACION

**** ORDENES MEDICAS:**

CITA CONTROL OROTPEIDA EN 3 MESES.

DIAGN. INGRESO :S836

DIAG. RELACIONADO1 :S602 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE
LA RODILLA

DIAG. RELACIONADO2 :S621 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

**** EXAMENES SOLICITADOS: ******** RESULTADOS PROCEDIMIENTOS/EXAMENES: ******** TRATAMIENTO: ****

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

** EVOLUCION: **

>>> PRESCRIPCION AMBULATORIA :

---><<2022.10.04-20:28>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA
DIPIRONA 1G/2ML , CANT: 2, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 2 por Aplicacion, DURACION TRATAM: 24,
VIA: INTRAVENOSA
TRAMADOL 50 MG SOL INY , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION
TRATAM: 24, VIA: INTRAVENOSA

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA
GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.04-20:28>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

EXAMENES

RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO (873205)
RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL (873
RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP LATERAL Y ROTA
RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO AP Y LATERAL (873333
RADIOGRAFIA DE MANO DERECHA (873241)
RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA AP Y LATERAL (87

SE SOLICITAN LOS STES EXAMENES/ESTUDIOS:

1) - GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.04-22:06>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 2

AMENES

TAC DE MANO DERECHA (879510)

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 2

PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

TRAMADOL GOTAS 100MG/10ML , CANT: 1, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 dias en caso de dolor.

, DURACION TRATAM: 10, VIA: ORAL

ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG TABLETA , CANT: 21, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

, DURACION TRATAM: 7, VIA: ORAL

NAPROXENO TAB 250 MG , CANT: 15, CADA: 8 Hrs, DOSIS: Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos., DURACION TRATAM: 5, VIA: ORAL

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 3

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

EXAMENES

SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES EXAMENES/ESTUDIOS:

1) - ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.04-23:30>>, (AMF) FORMULACION FOLIO No: 1

ORDEN MEDICA

EGRESO.

Tramadol gotas, tomar de 5 a 6 gotas cada 8 horas en medio vaso de agua por 10 días en caso de dolor.

Acetaminofen 500 miligramos vía oral cada 8 horas por 7 días.

Naproxeno 250 miligramos vía oral cada 8 horas por 5 días. Tomar siempre con alimentos.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

Incapacidad por 15 días.

NO RETIRAR NI MOJAR VENDAJE.

USO DE BRACE DE MUÑECA EN ESPICA POR 15 DIAS.

USO DE ZAPATO ORTOPEDICO POR 15 DIAS.

APLICAR HIELO PROTEGIDO EN TOBILLO IZQUIERDO.

Recomendaciones generales y signos de alarma para reconsultar por servicio.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR

CLINICA ALCALA

- Cualquier episodio de fiebre (por encima de 38°C) de más de 24 horas de duración
- Sensación de ahogo tras el esfuerzo o en reposo, tos persistente, dolor opresivo y/o persistente en el costado del trauma que se hace más intenso al respirar hondo, tos con sangre.

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

- Vómitos, náuseas o diarrea más de 3 episodios, dolor del abdomen intenso o persistente del sitio del trauma, vientre hinchado o aparición de sangre en las heces o en el vómito.
- Dolores de cabeza persistentes, convulsiones, trastornos visuales, Pérdida de la conciencia, alteración en el lenguaje y comportamiento relacionado con el trauma.
- Ante el enrojecimiento de la cicatriz, calor, secreción, hinchazón y/o dolor en herida dado al trauma o sitio operado.
- Dolor intenso y persistente en el sitio del trauma o posoperatorio
- Sangrado intenso o profuso que no es controlado en sitio operado o herida secundario al trauma
- Vómito prolongado.
- Infamación importante en extremidades o sitio del trauma que no mejora a pesar del manejo médico.

Control por: Ortopedia y traumatología en 15 días con Dr. Felipe Viña.

(DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL)

REG. MED.: 1019024385

---><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 4

EXAMENES

SS TAC DE MANO DERECHA

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)

REG. MED.: 1113651779

---><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 2

ORDEN MEDICA

CITA COTNROL OROTPEIDA EN 1 MES.

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)

REG. MED.: 1113651779

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

---><<2022.10.25-14:58>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 1

15 SESIOENS DE TERPAIA FISICA TOBILLO IZQUEIRDO
** JUSTIFICACION **
ESGUINCE DE TOBVILLO IZQUEIRDO

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 5

EXAMENES

SS TAC MUÑECA DERECHA

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 3

ORDEN MEDICA

CITA CONTROL OROTPEIDA EN 1 MES.

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2022.11.24-08:11>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 2



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

15 SESIONES DE TERPAIA FISICA SEDATIVA MUÑECA DEREHCA

** JUSTIFICACION **

FX DE HUESO GRANDE

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2022.12.20-11:32>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 4

ORDEN MEDICA

CITA CONTROL OROTOPEIDA EN 1MES.

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2022.12.20-11:32>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 3

15 SESIONES DE TERAPIA FISCA MOVILDIAD DE MUÑECA DEREHCA

** JUSTIFICACION **

FX DE MANO DERECHA

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

---><<2023.01.24-09:26>>, (JPO) FORMULACION FOLIO No: 5

ORDEN MEDICA

CITA CONTROL OROTPEIDA EN 3 MESES.

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

(DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEDIA)
REG. MED.: 1113651779

>>> BOMBA DE INFUSION RESP :

>>> EVOLUCION TERAPIA RESPIRATORIA :

>>> HOJA DE OXIGENO :

>>> CONSENTIMIENTOS INFORMADOS :

>>> NOTAS DE ENFERMERIA :

*** !< NUEVO EVENTO 2022.10.04-23:07:54, (AUXIL. MRA - MARIA ROSALBINA AREVALO MORENO -
C.C. 52646205 - REG. MEDICO: - AUXILIAR DE ENFERMERIA) >! ***

19+40

Ingresa paciente masculino de 36 Años consciente, alerta y orientado en tiempo, espacio y persona Glasgow 15/15 al servicio de urgencias, bajo elementos de protección personal se realiza encuesta epidemiológica: refiere que durante los últimos 15 días no ha presentado fiebre cuantificada, tos, odinofagia, dificultad respiratoria, rinorrea, diarrea, astenia, ni ha presentado otro tipo de sintomatología respiratoria, ni gastrointestinal, no ha salido de la ciudad, no ha entrado en contacto con pacientes covid-19 ni contactos estrechos, motivo consulta: accidente de tránsito.

19+45

Se acomoda al paciente en el cubículo N° 107 en camilla con barandas arriba cama baja y timbre cerca para llamado de enfermería se retira ropa y queda con ropa interior, bata, tapa bocas, se suministra cobija institucional, se inicia atención asistencial. se indaga con paciente quien refiere que tiene 03 dosis de vacuna covid 19 del laboratorio PHIZER se informa a jefe de turno, antecedentes alérgicos: niega.

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

20+00

Por orden medica se explica procedimiento, paciente acepta y firma consentimiento de enfermería. Bajo elementos de protección personal auxiliar de enfermería canaliza vena periférica con previa asepsia y antisepsia, catéter intravenoso número 18 en miembro superior IZQUIERDO en región RADIAL se deja fijo, permeable y rotulada conectada a equipo de extensión de anestesia, equipo macro y buretrol pasando solución salina 0.9% 60cc hora. Bajo orden medica cumpliendo los 10 correcto se administra DIPIRONA 2g diluida en 100cc de  para el manejo del dolor.

*** !< NUEVO EVENTO 2022.10.04-23:38:54, (AUXIL. CIM - CRISTIAN IVAN MOSQUERA VALENCI - C.C. 1083895481 - REG. MEDICO: - AUXILIAR DE ENFERMERIA) >! ***

20+05

Bajo elementos de protección personal y por solicitud de médico de turno se realiza toma de glucometria con técnica aséptica y cumpliendo el protocolo de bioseguridad se realiza toma de glucometria en 2 dedo de la mano derecha, resultado 126mg/dl, se informa a jefe y medico de turno.

20+15

Se explica procedimiento y por orden media se realiza curación de abrasión en PIERNA IZQUIERDA sin signos de infección, con EPP, clorhexidina en espuma, clorhexidina en jabón y gasas estéril, se deja limpia y seca con gasas estéril impregnada de VASELINA fijada con FIXOMUL TRANSPARENTE

21+00

Por solicitud de médico de turno, para toma de imágenes diagnósticas, cumpliendo las medidas de seguridad de paciente auxiliar de enfermería de turno trasladada al servicio de radiología para toma de paraclínicos en SILLA DE RUEDAS de traslado intrahospitalario, se entrega paciente al servicio de radiologia sin novedad presentada en el traslado, se informa a jefe de turno, pendiente retorno

21+40

Se realiza traslado del área de radiología a la sala de observacion de urgencias, cumpliendo las medidas de seguridad de paciente en SILLA DE RUEDAS de traslado intrahospitalario, se ubica paciente en cubículo 107 con barandas elevadas cama baja y timbre cerca para llamado de enfermeria para minimizar riesgo de caída, sin novedad presentada en el traslado, se informa a jefe de turno, pendiente revaloracion con imagenes

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623****PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

22+00

Por prescripción médica, se indica administrar TRAMADOL 50 Mg vía endovenosa, cumpliendo los 10 correctos de administración de medicamentos, y bajo técnicas asépticas, se explica procedimiento a realizar al paciente, quien de manera libre y consciente acepta la administración del medicamento, se realiza dilución de medicamento en buretrol según protocolo en 100 cc de SSN 0.9%, no se evidencia reaccion adverso inmediato a la administración, se deja a infusión según indicación, se informa a jefe de turno.

22+40

Medico de turno posterior a valoración de imágenes radiológicas realiza bultoso en miembro INFERIOR IZQUIERDO Sin déficit vascular o sensorial. Para el manejo del dolor.

Medico de turno posterior a valoración de imágenes radiológicas coloca zapato ortopédico en miembro inferior IZQUIERDO Sin déficit vascular o sensorial. Para el manejo del dolor. Se educa al paciente el cual debe usarlo por un periodo de 15 DIAS paciente refiere entender y aceptar. Firma orden y se anexa a historia clínica.

Medico de turno posterior a valoración de imágenes radiológicas coloca inmovilizador brace DE MUÑECA CON ESPICA EN MANO DERECHA Sin déficit vascular o sensorial. Para el manejo del dolor. Se educa al paciente el cual debe evitar mojar, retirar o manipular brace articula, paciente refiere entender y aceptar. Firma orden y se anexa a historia clínica.

23+30

Por solicitud de Policia de transito se realiza prueba de alcoholimetria en sangre, previamente informando a paciente sobre el procedimiento a adelantar consciente y de manera libre autoriza la toma de la prueba, con previa autorizacion de medico de turno, se realiza unica puncion efectiva con vacutainer, se realiza recoleccion de sangre sin novedad, se realiza hemostasia, paciente sin reportar evento adverso a procedimiento, se informa a jefe de turno.

23+38

Paciente quien es valorado por medico de turno y decide dar egreso se procede a descanalizar paciente sin ninguna novedad Se le entregan recomendaciones médicas, signos de alarma tales como: cefalea persistente, dificultad respiratoria, dolor toracico, dolor intenso, posible sangrado intenso de heridas, fiebre mas de 24 horas, nauseas, mareos, vomito o diarrea mas de 3 episodios, inflamación excesiva consultar de inmediato al servicio de urgencias. Paciente firma y se hace entrega de ordenes médicas, citas de control e incapacidad, medicamentos; se explica dosificación, vía de administración y

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

**HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623**

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

horario, paciente y familiar refieren entender y aceptar, sale caminando por sus propios medios es trasladado a sala de espera.

>>> MEDICAMENTOS NO POS :

>>> MEDICAMENTOS NO POS 2 :

>>> SOLICITUD DE LABORATORIOS :

>>> SOLICITUD EXAMENES IMAGENOLOGI :

>>> ENTREGA EXAMENES DE IMAGENOLOG :

>>> HIPER-DIABETICOS :

>>> HIST OFTALMOLOGIA :

>>> EXPORTAR FOTOS :

>>> HIST ESPECIALISTAS UROLOGIA :

>>> HOJA DE GASTOS INSUMOS :

Impreso por: ANLLY MELIZA RUA GARCIA



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO
DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

>>> HOJA DE GASTOS MEDICAMENTOS :

>>> HIST DE FISIATRIA :

>>> REFERENCIA-CONTRAREFERENCIA :

>>> VENOPUNCION :

>>> CONSUMOSHC :

>>> TERAPIAS RESPIRAT/FISICA :

>>> TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES :

>>> SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS :

>>> SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS RE :

>>> JUNTA MEDICA :

>>> HIST FAMILIAR APGAR :

>>> HIST FAMILIAR PROBLEMAS :



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

PACIENTE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

DOC.IDENT: CC 80804623 SEXO: MASCULINO
FCHA.NACTO: 1986.01.16 EDAD: 37 A
EST.CIVIL: UNION.LIBRE RH: A+
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39
CIUDAD: BOGOTA TEL: 3133332080
ENTIDAD: EPS008- COMPENSAR E.P.S.

HISTORIA CLINICA NUMERO
80804623

>>> HIST DE UNID MATERNA :

>>> HIST DE ODONTOLOGIA :

>>> HIST DE ESTETICA :

>>> INDICACIONES MEDICAS :

>>> EVOLUCION FISIOTERAPIA :

>>> FONOAUDIOLOGIA :



NOMBRE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO Num. Id: CC 80804623
FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16 EDAD: 36 A SEXO:M ESTADO CIVIL: U
FECHA DE INGRESO: 2022.10.25 HORA DE INGRESO: 14:58:40 Fecha/Hora de registro: 2022.10.25 14:58
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39 CIUDAD: BOGOTA DPTO: 11 TELEFONO: 3133332080
OCUPACION: 999 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION RESPONSABLE: JOSE VILLAREAL
DIRECCION: OBSERVACION (Inst)

>> PRIMERA VISITA / Fecha: 2022.10.25

<< REGISTRO: 14:58:40 >> (DR(A). JPO - JUAN SEBASTIAN PRADO - C.C. 1113651779 - REG. MEDICO: 1113651779 - ORTOPEdia)
MOTIVO DE LA ATENCION: 02 ACCIDENTE DE TRANSITO FINALIDAD: 10 / NO APLICA
TIPO DE CONSULTA: 110 CONSULTA POP ORTOPEdia \$0 TIPO DIAG: REPETIDO
MOTIVO CONSULTA
ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA (4/1022)
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE CON TRAUMA POR ACIDENTE DE TRANSITO EN LOCALIZACN DESCIRTA ACUDE A URGNECIAS DESCARTAN FRACTURAS .
REFIERE EVOLUCION TORPIDA DEL TOBILLO LA MUÑECA NO HA REALIZADO TERAPIA FISICA AUN SIN REINTEGROLABORAL
REVISION POR SISTEMA

ANTECEDENTES

---<<2022.10.04-20:28:29>>, (DR(A). AMF - ANGELA MARIA FORERO - C.C. 1019024385 - REG. MEDICO: 1019024385 - MEDICINA GENERAL) H.U. 24861
** PATOLOGICOS: Hipoglicemia.
** FAMILIARES: Padre: hipertensión arterial, madre: cáncer de cervix.
** QUIRURGICOS: Interrogado y negado por el paciente.
** FARMACOLOGICOS: Interrogado y negado por el paciente:
** HEMOCLASIFICACION: A positivo.
** INMUNIZACIÓN: Tres dosis de Pfizer.
** ALERGIAS: Niega alergias medicamentosas y alimentarias.
** HIPERTENSO: Interrogado y negado por el paciente.
** DIABETICO: Interrogado y negado por el paciente.
** FUMA: Interrogado y negado por el paciente.
** ALCOHOL: Ingesta de alcohol social.
** SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Interrogado y negado por el paciente.
** TRANSFUSIONES: Interrogado y negado por el paciente.

** EXAMEN FISICO **

SIGNOS VITALES TA: FC: FR: Tmp: PESO: TALLA:

EXAMEN FISICO

TOBILLO IZQUEIRDO EDEMA BIMAOLLAR MOVILDIAD PASIVA COMPELTA PERO LIMITADA POR DOLOR NO INESATBAILDIAD
MUÑECA DOILOR A LA MANIPLAICON PASIVA NEUROVASUCLA RISN ALTERACION

** DIAGNOSTICO - PLAN - ESTUDIOS -TRATAMIENTOS - EVOLUCION **

DIAGNOSTICO DE INGRESO

S836 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO
ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA
MANO

DIAGNOSTICO RELACIONA 2

S621 FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO



NOMBRE: VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO Num. Id: CC 80804623
FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16 EDAD: 36 A SEXO: M ESTADO CIVIL: U
FECHA DE INGRESO: 2022.10.25 HORA DE INGRESO: 14:58:40 Fecha/Hora de registro: 2022.10.25 14:58
DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39 CIUDAD: BOGOTA DPTO: 11 TELEFONO: 3133332080
OCUPACION: 999 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION RESPONSABLE: JOSE VILLAREAL
DIRECCION: _____
OBSERVACION _____ (Inst)

ANALISIS/PLAN

TAC DE MUÑECA_ SE EVIDENCIA FX NO DESPLADA DE HUESO GRANDE

MANEJO DEL ESGUINCE DE TOBILLO. MANEJO DE LA FRACTURA DE LA MANO
TERAPIA FISICA
PROROGA DE INCAPACIDAD

**** ORDENES MEDICAS:**

CITA COTNROL OROTPEIDA EN 1 MES.

**** TERAPIAS:**

15 SESIOENS DE TERPALA FISICA TOBILLO IZQUEIRDO

**** JUSTIFICACION ****

ESGUINCE DE TOBVILLO IZQUEIRDO

EXAMENES / ESTUDIOS SOLICITADOS

SS TAC DE MANO DERECHA

PRESCRIPCIONES / TRATAMIENTOS

BRACE DE MUÑECA UNIVERSAL , CANT: 1, CADA: 24 Hrs, DOSIS: 1 por Aplicacion, DURACION TRATAM: 24, VIA: COLOCAR (MAT
ORTESIS/PROTESIS)

**** SALIDA DEL PACIENTE ****

DESTINO SALIDA: *** NO REGISTRA *** SERVICIO:
FECHA DE EGRESO: 2022.10.25 HORA DE EGRESO: 14:55:09 DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS
ESTADO A LA SALIDA: VIVO

Dr. JUAN SEBASTIAN PRADO
Registro Medico: 1113651779

CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTA HISTORIA CLINICA SON VERIDICOS Y QUE
FUERON EXPLICADOS EN SU TOTALIDAD POR EL MEDICO TRATANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE: _____



Centros Médicos
COLMÉDICA

CMC BELAIRE

Cl 153 6 - 65 loc 201 CC Belaire Plaza-Etapa II

HISTORIA CLINICA

DATOS DEL PACIENTE

Fecha de Impresión: 29/10/2022 11:35:54a.m.

Nombre: FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA Id: CC80804623

Edad: 36 Años Género: M

Dirección: CRA 14A #151A-39 APTO 901 TORRE 3 Teléfono: 00

Estado Civil:

Ocupación: Tecnicos en diseño y decoradores

Fecha Nacimiento: 16/01/1986

Ciudad residencia: BOGOTA Aseguradora POS: Compensar

Tipo de vinculación: No se tiene inf

Acompañante: Sra. Sandra Jimenez

Tel:

Parentesco: Conyuge

Responsable: FABIO LEONARDO VILLARREAL Tel: 00

Parentesco:

Consulta Nro. 9039974

Fecha Consulta: 29/10/2022 11:08:41

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Recomendaciones Generales: Asegure su correcta identificación y confirme sus datos en las ordenes médicas, Informe a su médico sobre los medicamentos que toma en casa, Lea siempre la etiqueta y las advertencias de sus medicamentos, revise las fechas de vencimiento de los medicamentos, no se automedique, realice el tratamiento de acuerdo a la orden médica, siga las recomendaciones de su médico tratante; En caso de presentar una reacción adversa o efecto secundario con algún medicamento consulte al médico, Aplique las recomendaciones de prevención COVID-19; Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no dispone de agua y jabón, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. Se debe mantener una distancia de mínimo 2 metros entre personas. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haberse lavado las manos. Evite tener contacto con personas que están enfermas. Use tapabocas desechable. Cúbrase siempre la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar o cúbrase con la parte interna del codo y no escupa. Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, Esté atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas del COVID-19. BRACE O FERULA PALMAR MUÑECA DERCHA 4 SEM COMPLETAR ANALGESICO

DATOS DEL MEDICO

Cirugia Mano Ortopedia

OSCAR ANDRES GOMEZ AYA

CC 79503357



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS
Nit: 901138410
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

Documento: CC 80804623 Fecha Nacimiento: ene. 16 1986 Edad: 37 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Union Libre Ocupación: Empleado Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
Dirección: KR 14 A 15 9 39 Lugar de Residencia: BOGOTA - BOGOTA D.C.
N°. Ingreso: 5156 Teléfono: 3133332080 Entidad Pagadora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A POLIZA PLENATipo Afiliado: OTRO

CONSULTA GENERAL - abril 26 2023 03:55 p.m. - N° de Ingreso: 5156

Datos Generales
Especialidad: Ortopedia Y Traumatología
Ubicación: CONSULTA EXTERNA
Responsable: SIN ACOMPAÑANTE - Parentesco: Sin acompañante - Teléfono: 0
Acompañante: SIN ACOMPAÑANTE - Parentesco: Sin acompañante - Teléfono: 0

Consulta
Finalidad: No Aplica
Causa Externa: Accidente de Tránsito
Motivo Paciente: CONTROL
Enfermedad Actual: ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA 4/10/23

Revisión por Sistemas

- Piel y Faneras	(NORMAL).
- Sistema Colageno	(NORMAL).
- Sistema Linfatico	(NORMAL).
- Sistema Oseo	(NORMAL).
- Sistema Articular	(NORMAL).
- Sistema Muscular	(NORMAL).
- Sistema Neurológico	(NORMAL).
- Psiquismo	(NORMAL).
- Sistema Circulatorio	(NORMAL).
- Sistema Respiratorio	(NORMAL).
- Sistema Digestivo	(NORMAL).
- Sistema Genitourinario	(NORMAL).
- Sistema Endocrino	(NORMAL).
- Organos y Sentidos	(NORMAL).

Signos Vitales

- Presión Arterial Sistolica	100 mmHg
- Presión Arterial Diastolica	60 mmHg
- Tensión Arterial Media	73.33 mmHg
- Frecuencia Cardiaca	80 V x Min
- Frecuencia Respiratoria	20 V x Min
- Temperatura	36 °C
- Peso	75 Kg
- Talla	160 Cm
- Índice De Masa Corporal	29.30
- Escala Analógica del dolor (EVA)	5
- Escala de Glasgow	15
- Saturación de Oxigeno	100 SaO2

Examen Físico

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS - Cód. Habilitación: 110013455201
Dirección: AV 19 No 135 24, BOGOTA - Teléfono: 6013907469



SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS
Nit: 901138410
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

Documento: CC 80804623 Fecha Nacimiento: ene. 16 1986 Edad: 37 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Union Libre Ocupación: Empleado Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
Dirección: KR 14 A 15 9 39 Lugar de Residencia: BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 5156 Teléfono: 3133332080 Entidad Pagadora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A POLIZA PLENATipo Afiliado: OTRO

- Cabeza Y Cuello (NORMAL).
- Piel y Faneras (NORMAL).
- Vía Aérea (NORMAL). Mallampati
- Tórax (NORMAL).
- Abdomen (NORMAL).
- Genitourinario (NORMAL).
- Extremidades (NORMAL).
- Columna (NORMAL).
- Neurológicos (NORMAL).

Diagnósticos

- ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO(S934) - Impresión Diagnóstica. LATERALIDAD: No Aplica - Principal

Concepto

Concepto: ESGUINCE DE TOBILLO IZQUIERDO Y MUÑECA DERECHA 4/10/23
SE SIENTE BIEN, EXCEPTO PARA LEVANTAR CARGAS CON LA MANO DERECHA
SE RECOMIENDA CONTINUAR FST PARA FORTALECIMIENTO
CONTROL EN 4 MESES
Plan de tratamiento: SE RECOMIENDA CONTINUAR FST PARA FORTALECIMIENTO
CONTROL EN 4 MESES
Destino: Domicilio

Profesional: MARIA VENEZUELA MILLAN HERNANDEZ
Reg. Médico: 670827
Especialidad: Ortopedia Y Traumatología



FÓRMULA PROCEDIMIENTO N°. 10404 - 1
SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS
Nit: 901138410

10404 - 1

Fecha: 26-abr.-2023
Historia N°: 80804623
N°. Ingreso: 5156

Página: 3 de 3

Paciente: FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA
Dirección: KR 14 A 15 9 39
Lugar Residencia: BOGOTA - BOGOTA D.C
Servicio: CONSULTA EXTERNA
Diagnóstico: S934 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - POLIZA PLENA. TIPO AFILIADO: OTRO

Documento: 80804623
Sexo: Masculino
Teléfono: 3133332080
Estado Civil: Unión Libre
Edad: 37 Años

PROCEDIMIENTO			CANTIDAD	
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (CÓDIGO: 890380). – LATERALIDAD: DERECHO	1	UN	
Anotaciones: CITA CONTROL CON RESULTADOS				
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA (CÓDIGO: 890311).	1	UN	
Anotaciones: 15 SESIONES DE FST MANEJO SEDATIVO DE MUÑECA DERECHA, FORTALECIMIENTO				
3	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) (CÓDIGO: 883512). – LATERALIDAD: DERECHO	1	UN	
Anotaciones: MANO DERECHA				

Profesional: MARIA VENEZUELA MILLAN HERNANDEZ
Especialidad: Ortopedia Y Traumatología - Reg. Médico: 670827

Autoriza a la Institución para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la institución según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

Sede: PRINCIPAL ALCALA
Impreso por: CARLOS ANDRES ROJAS GUTIERREZ

Dirección: AV 19 No 135 24 Teléfono: 6013907469
Fecha de impresión: 27/09/2023 09:41:22 a. m. Página: 1 de 1



Fecha Ingreso: 09/08/2023 02:10:55 p. m.
Fecha Resultado: 10/08/2023 07:46:30 a. m.
Paciente: FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA
Examen: RM MANO DERECHA
Empresa: SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

156/914233/1
Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 111654019 914233
Documento: 80804623
Edad: 37 a 6 m 23 d

RM PUÑO DERECHO:

Estudio realizado en el plano coronal en secuencias de T1 y STIR; sagital en T2; axial DP y STIR.

INFORME:

Alteración en la intensidad de señal intrasustancia del tendón extensor ulnar del carpo en el trayecto entre el carpo y la estiloides.

No se observan lesiones óseas, fracturas ocultas ni osteonecrosis.

Ligamentos intrínsecos y extrínsecos de la muñeca están íntegros.

El complejo del fibrocartílago triangular es normal.

Las demás estructuras tendinosas flexoras y extensoras están íntegras.

No hay aumento del líquido articular ni sinovitis.

No se evidencian gangliones ni otras masas de partes blandas.

No se observa neuropatías compresivas.

CONCLUSIÓN:

Tendinopatía del extensor ulnar del carpo.

No se identifican signos de fractura reciente en el escafoides.

NOTA: El estudio se practicó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de salud y la OMS con la implementación de protocolos de protección personal y protocolo de bioseguridad pertinente para la pandemia.

CARLOS JULIO SALCEDO HERNANDEZ

M.D. MEDICO RADIOLOGO

R.M. 91269936

CC 91269936

Transcrito por: FLOMIL

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.

Impreso 10/08/2023 02:02:53 p. m.
ENVCOR

Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co

Página: 1 of 2



Fecha Ingreso: 09/08/2023 02:10:55 p. m.
Fecha Resultado: 10/08/2023 07:46:30 a. m.
Paciente: FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA
Examen: RM MANO DERECHA
Empresa: SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS



156/914233/1
Sede: BOG TOBERIN
Estudio: 111654019 914233
Documento: 80804623
Edad: 37 a 6 m 23 d

Carlos J. Salcedo H

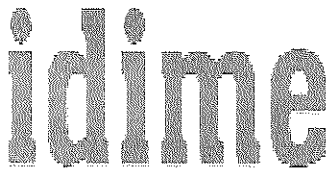
CARLOS JULIO SALCEDO HERNANDEZ
M.D. MEDICO RADIOLOGO
R.M. 91269936
CC 91269936
Transcrito por: FLOMIL

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Consulta las imágenes en <https://wado.atheneaidm.net/7071/pacs/wado.php?3EF6FC81D70DBA3703FB2EFC85BC39C5F56001C54B7381FB145FDE96C3D3EB0B4C3F1E3FBF2B9595A58A0B813C3B6F0A0D5A591CF2943CCB18628AFB75BDD00AAD030707F5FD77F78F41D180A05520EA540E323E2900E61C22AA084C78E20019CF608136504A7B79DC55F5C28902C19CB0D914D52FD425F257806A91DB7B17B255>



Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528. Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.



INFORME DE CITA

Documento:	80804623	Paciente:	FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA		
Sede donde tiene su cita:	BOG TOBERIN	Dirección:	CRA. 19B NO.. 168-53		
Fecha:	09/08/2023	Hora:	02:00 PM	Teléfono:	3077171

Requisitos:
RECUERDE QUE ES INDISPENSABLE PARA SU ATENCIÓN PRESENTAR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

1. Usuario presenta solicitud de examen (orden médica), en original o copia, con logo de la entidad Alcalá y sello de autorización.

Examen a practicar:	RM MANO DERECHA
!! TENGA EN CUENTA QUE SI NO ESTA BIEN PREPARADO, NO SERÁ ATENDIDO!	
Preparación para el examen	

SEÑOR(A) USUARIO(A):

Es OBLIGATORIO:

1. Informar al técnico que tomará el examen si usted presenta alguna de las siguientes condiciones: Embarazo, implantes ortopédicos, clip de aneurismas, implantes cocleares y/o auditivos, cardiodesfibriladores, marcapasos cardíacos, antecedentes de claustrofobia o tiene en su cuerpo clavos, tornillos, balas, perdigones, platinas, maquillaje permanente, dispositivo intrauterino y ortodoncia.

2. Si ud posee Marcapasos, Cardiodesfibrilador o Neuroestimulador, es de carácter Obligatorio traer orden del Electrofisiólogo donde autorice el ingreso del Dispositivo para la toma del estudio o en su defecto debe asistir el Técnico de la casa matriz para realizar la programación del dispositivo antes y después del examen. En los casos donde el dispositivo sea apagado previamente, debe traer la orden donde se evidencie la hora de apagado y la hora de encendido.

3. La orden médica debe especificar, si el examen se solicita simple o contrastado.

4. Si su estudio es contrastado y usted tiene diagnóstico de Hipertensión arterial, Diabetes, Enfermedad renal o es mayor de 65 años, debe presentar OBLIGATORIAMENTE resultado de creatinina con vigencia menor a 30 días.

5. Presentar autorización de servicios VIGENTE para la fecha de su cita. De no ser así, no podrá prestarse el servicio.

Con el objetivo de generar una interpretación con correlación clínica, es necesario que nuestro equipo de salud pueda contar con datos clínicos confiables, por lo que se RECOMIENDA:

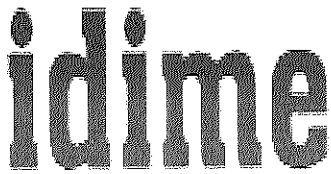
1. Presentar al momento del examen, estudios diagnósticos anteriores si los tiene (Radiología, Tac, Resonancia Magnética, Otros).

2. Presentar resumen de historia clínica relacionados con la enfermedad o el órgano que le están estudiando.

Elaborado por: Gestión de la Información, Admisiones Call Center.
Aprobado por: Oscar Pava, Coordinador Call Center.

COPIA NO CONTROLADA

Fecha: 2009/01/01
Versión: 01



INFORME DE CITA

Documento:	80804623	Paciente:	FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA		
Sede donde tiene su cita:	BOG TOBERIN	Dirección:	CRA. 19B NO.. 168-53		
Fecha:	09/08/2023	Hora:	02:00 PM	Teléfono:	3077171

Los siguientes ASPECTOS GENERALES deben ser tenidos en cuenta y cumplidos para la realización del examen:

1. La capacidad de nuestros equipos permiten realizar el estudio a pacientes con peso menor a 120 Kg.
2. Los pacientes menores de edad, pacientes con trastorno neurológico, embarazadas y adultos mayores, deben presentarse con un (1) acompañante adulto responsable.
3. Para el examen los pacientes deben tener el cabello seco, estar libres de maquillaje y sin lentes de contacto, retirar elementos metálicos (anillos, cadenas, pulseras, pearcing, etc.).
4. No es necesario suspender medicamentos que se encuentre tomando.
5. No llevar objetos de valor.
6. Presentarse en ropa cómoda
7. Usuario menor de edad, adulto mayor y/o que cuente con alguna condición de discapacidad, por favor presentarse a la toma del examen en compañía de un adulto que le pueda apoyar en su movilización o atender requerimientos propios del estudio
8. Tener disponibilidad de 1 hora para la toma del estudio.

Señor usuario, deseamos informarle que una vez se encuentre en nuestras instalaciones para la prestación del servicio, nuestro personal de salud le brindará información acerca del examen a realizar, los riesgos y limitación, como parte de nuestro procedimiento de consentimiento informado.
Niños mayores de 8 años y adultos:
1. No requiere ayuno.

Lo invitamos a conocer sus deberes y derechos en nuestra página web

**! Por favor llegar 30 minutos antes, para realizar el proceso de facturación con su documento de identidad;
Señor usuario si tiene alguna duda con esta información, por favor comunicarse con nuestro Pbx**



901138410-9

HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA N 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

No Ingreso 78169 Causa_Externa Accidente de tránsito
Documento: 80804623 Fecha Nacimiento 16/01/1986 Edad 37 Sexo M Etnia -
Estado Civil Ocupacion Grupo Poblacio -
Direccion - Lugar de Residencia -
Telefono - Entidad Pagador AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Afiliacion
Ingreso 25/08/2023 9:42:53 a. m. Egreso 25/08/2023 10:51:37 a. m.

Informante
PACIENTE
Consulta
CONTROL
Enfermedad Actual

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 04/10/2022 ANTECEDENTE DE FX DEL TRAPECIO DE MANEJO CONSERVADOR
REFIERE DOLOR TIPO MOLESTIA AL REALIZAR FUERZA EN CIERTAS ACTIVIDADES

Antecedentes Generales

- Alergicos
- Patologicos
- Familiares
- Quirurgicos
- Farmacologicos
- Toxicologicos
- Ginecologicos
- Traumaticos
- Hospitalarios
- Otros

Revisión por Sistemas

- Cardiovascular
- Endocrinologo
- Gastro_Intestinal
- Nervioso
- osteomuscular
- piel_Faneras
- Respiratorio
- Genito_Urinario

Examen Fisico

MANO IZQUIERRDA SIN SENACION DE INESTABILIDAD EN EL MOMENTON MOVILIDAD FUNCIONAL NORMAL

Signos Vitales

Frecuencia cardíaca 80 lpm
Frecuencia respiratoria 16
Tension arterial sistolica 120
Tensión arterial diastolica 70
Tension arterial media 90
Temperatura 36 ºC
Saturación 90 %
Ingresa con collar
Mecanismo Sujeción

Dirección:Av 19 # 135 - 24 Teléfono :3907469



SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ

901138410-9

HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA N 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

No Ingreso 78169 Causa Externa Accidente de tránsito
Documento: 80804623 Fecha Nacimiento 16/01/1986 Edad 37 Sexo M Etnia -
Estado Civil Ocupacion Grupo Poblacio -
Direccion - Lugar de Residencia -
Telefono - Entidad Pagador AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Afiliacion
Ingreso 25/08/2023 9:42:53 a. m. Egreso 25/08/2023 10:51:37 a. m.

Diagnosticos		Impresion Diagnostica
Tipo	CIE 10	
Princ	S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
Rel 2		
Rel 3		
Rel 4		
Rel 5		
Rel 6		
Rel 7		
Rel 8		

Concepto

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA Y RADIOLOGICA
SE SOLICITA RX DE MANO
RX DE MANO // CONTROL EN UN MES
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

1. EVITAR REALIZAR ACTIVIDADES REPETITIVAS DEL HOMBRO O BRAZO, EVITAR CARGA DE OBJETOS MAYOR A 20 KG. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO
2. EVITAR ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO FISICO. EVITAR TAREAS QUE IMPLIQUEN MANIPULACION DE EQUIPOS QUE GENEREN VIBRACION, CHOQUE O IMPACTO DIRECTO SOBRE EL CUERPO.
4. NO LEVANTAR PESO MAYOR A 20 KG SOLO O CON AYUDA DE OTRA PERSONA.
ESTAS RECOMENDACIONES SON DE CARACTER LABORAL Y EXTRA LABORAL.

Profesional Bibiana Marcela Ramirez Reves
Registro Médico 52969183
Especialidad ORTOPEDIA

Yo Bibiana Marcela Ramirez Reyes con registro médico # 52969183, Certifico que por los Hallazgos Clínicos y la Documentación presentada se deduce que la causa de los daños sufridos por el Señor FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA LEONARDO VILLAREAL GAMBA con documento No80804623 fue un Accidente de Transito.



901138410-9

HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA N 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

No Ingreso 78169 Causa_Externa Accidente de tránsito
Documento: 80804623 Fecha Nacimiento 16/01/1986 Edad 37 Sexo M Etnia -
Estado Civil Ocupacion Grupo Poblacio -
Direccion - Lugar de Residencia -
Telefono - Entidad Pagador AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Afiliacion
Ingreso 25/08/2023 9:42:53 a. m. Egreso 25/08/2023 10:51:37 a. m.

Diagnosticos	Impresion Diagnostica
Tipo	CIE 10
Princ	S626 FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
Rel 2	
Rel 3	
Rel 4	
Rel 5	
Rel 6	
Rel 7	
Rel 8	

Concepto

PACIENTE CON ADEUCADA EVOLUCION CLINICA Y RADIOLOGICA
SE SOLICITA RX DE MANO
RX DE MANO // CONTROL EN UN MES
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

1. EVITAR REALIZAR ACTIVIDADES REPETITIVAS DEL HOMBRO O BRAZO, EVITAR CARGA DE OBJETOS MAYOR A 20 KG. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO
2. EVITAR ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO FISICO. EVITAR TAREAS QUE IMPLIQUEN MANIPULACION DE EQUIPOS QUE GENEREN VIBRACION, CHOQUE O IMPACTO DIRECTTO SOBRE EL CUERPO.
4. NO LEVANTAR PESO MAYOR A 20 KG SOLO O CON AYUDA DE OTRA PERSONA.
ESTAS RECOMENDACIONES SON DE CARACTER LABORAL Y EXTRA LABORAL.

Profesional Bibiana Marcela Ramirez Reves
Registro Médico 52969183
Especialidad ORTOPEDIA

Yo Bibiana Marcela Ramirez Reyes con registro médico # 52969183, Certifico que por los Hallazgos Clínicos y la Documentación presentada se deduce que la causa de los daños sufridos por el Señor FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA LEONARDO VILLAREAL GAMBA con documento No80804623 fue un Accidente de Transito.



SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ

901138410-9

HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA N 80804623

FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA

No Ingreso	78169	Causa_Externa	Accidente de tránsito	Edad	37	Sexo	M	Etnia	-
Documento:	80804623	Fecha Nacimiento	16/01/1986	Grupo Poblacio	-				
Estado Civil		Ocupacion		Lugar de Residencia	-				
Direccion	-	Entidad Pagador	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Afiliacion					
Telefono	-	Egreso	25/08/2023 10:51:37 a. m.						
Ingreso	25/08/2023 9:42:53 a. m.								
Informante									
PACIENTE									
Consulta									
CONTROL									

Enfermedad Actual
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 04/10/2022 ANTECEDENTE DE FX DEL TRAPECIO DE MANEJO CONSERVADOR
REFIERE DOLOR TIPO MOLESTIA AL REALIZAR FUERZA EN CIERTAS ACTIVIDADES

Antecedentes Generales

- Alergicos
- Patologicos
- Familiares
- Quirurgicos
- Farmacologicos
- Toxicologicos
- Ginecologicos
- Traumaticos
- Hospitalarios
- Otros

Revisión por Sistemas

- Cardiovascular
- Endocrinologo
- Gastro_Intestinal
- Nervioso
- Osteomuscular
- Piel_Faneras
- Respiratorio
- Genito_Urinario

Examen Fisico

MANO IZQUIERRDA SIN SENACION DE INESTABILIDAD EN EL MOMENTON MOVILIDAD FUNCIONAL NORMAL

Signos Vitales

Frecuencia cardiaca	80	ipm
Frecuencia respiratoria	16	
Tension arterial sistolica	120	
Tensión arterial diastolica	70	
Tension arterial media	90	
Temperatura	36	°C
Saturación	90	%

Ingresar con collar
Mecanismo Sujeción

Dirección:Av 19 # 135 - 24 Teléfono :3907469

INCAPACIDAD MEDICA

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

NIT: 901138410

DIR: AVENIDA 19 135 24 - TELS: 3907469

ADMISION N_: 24861

FOLIO N_: 1

PACIENTE: CC 80804623 - VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

EDAD: 36 A

FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16

SEXO: M

ESTADO CIVIL: U

ESTRATO: 1

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 3133332080

ENTIDAD: AXA COLPATRIA ACCT TR SOAT

FECHA DE EXPEDICION: 2022.10.04

CONTINGENCIA O RIESGO: ACCIDENTE DE TRANSITO

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

DIAGNOSTICO: S934

ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO

FECHA DE INICIO: 2022.10.04

FECHA FINALIZACION: 2022.10.18

PRORROGA: NO

PRESCRIPCION

DIAS INCAPACIDAD: 15 DIAS

JUSTIFICACION

S934: ESGUINCE Y TORCEDURAS DE DEDO MANO.

DR (A) ANGELA MARIA FORERO

REGISTRO MED. 1019024385



INCAPACIDAD MEDICA

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

NTT: 901138410

DIR: AVENIDA 19 135 24 - TELS: 3907469.

ADMISION N_: 29163

FOLIO N: 1

PACIENTE: CC 80804623 - VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

EDAD: 36 A FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16 SEXO: M ESTADO CIVIL: U ESTRATO: 1

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 3133332080

ENTIDAD: AXA COLPATRIA ACCT TR SOAT

FECHA DE EXPEDICION: 2022.11.24

CONTINGENCIA O RIESGO: ACCIDENTE DE TRANSITO

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

DIAGNOSTICO: S836

ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO

FECHA DE INICIO: 2022.11.18

FECHA FINALIZACION: 2022.12.17

PRORROGA: SI

PRESCRIPCION

DIAS INCAPACIDAD: 30 DIAS

JUSTIFICACION

DR (A) JUAN SEBASTIAN PRADO

NUMERO IDENTIFICACION: 1113651779

REGISTRO MED. 1113651779



INCAPACIDAD MEDICA

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

NIT: 901138410

DIR: AVENIDA 19 135 24 - TELS: 3907469

ADMISION N : 26560

FOLIO N : 1

PACIENTE: CC 80804623 - VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

EDAD: 36 A

FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16 SEXO: M ESTADO CIVIL: U ESTRATO: 1

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 3133332080

ENTIDAD: AXA COLPATRIA ACCT TR SOAT

FECHA DE EXPEDICION: 2022.10.25

CONTINGENCIA O RIESGO: ACCIDENTE DE TRANSITO

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

DIAGNOSTICO: S836

ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO

FECHA DE INICIO: 2022.10.19

FECHA FINALIZACION: 2022.11.17

PRORROGA: SI

PRESCRIPCION

DIAS INCAPACIDAD: 30 DIAS

JUSTIFICACION

DR (A) .JUAN SEBASTIAN PRADO

REGISTRO MED. 1113651779



INCAPACIDAD MEDICA

SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS

NIT: 901138410

DIR: AVENIDA 19 135 24 - TELS: 3907469

ADMISION N: 31865

FOLIO N: 1

PACIENTE: CC 80804623 - VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO

EDAD: 36 A

FECHA NACIMIENTO: 1986.01.16

SEXO: M

ESTADO CIVIL: U

ESTRATO: 1

DIRECCION: CARRERA 14 A151 A 39

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 3133332080

ENTIDAD: AXA COLPATRIA ACCT TR SOAT

FECHA DE EXPEDICION: 2022.12.20

CONTINGENCIA O RIESGO: ACCIDENTE DE TRANSITO

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

DIAGNOSTICO: S836

ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO

FECHA DE INICIO: 2022.12.18

FECHA FINALIZACION: 2023.01.16

PRORROGA: SI

PRESCRIPCION

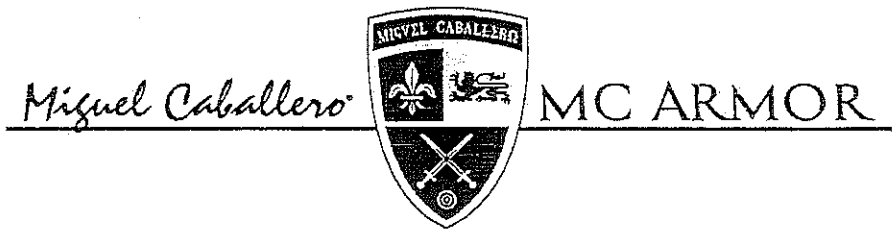
DIAS INCAPACIDAD: 30 DIAS

JUSTIFICACION

DR (A) .JUAN SEBASTIAN PRADO

NUMERO IDENTIFICACION. 1113651779

REGISTRO MED. 1113651779

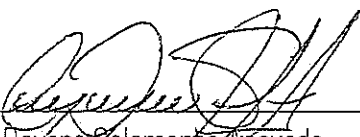


CIA Miguel Caballero SAS
NIT: 900.127.140-4
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **VILLARREAL GAMBA FABIO LEONARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80804623**, laboró en la empresa desde el 16 de junio de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022, con un contrato a término FIJO 3 MESES, devengando un salario básico mensual de SITE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000,00), desempeñando el cargo de GERENTE DE MERCADEO RETAIL.

Esta constancia se expide el 25 de octubre de 2022, para mayor información por favor comuníquese con nuestro departamento de Gestión humana a través de la cuenta de correo electrónico migestionhumana@miguelcaballero.com

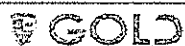
Cordialmente,


Liz Dayana Salamanca Acevedo
Vicepresidenta de Gestión Humana



PLANTAS DE PRODUCCIÓN

Cota
Km 1,5 vía Sibrefa
Parque Industrial la Florida - Bodega 7 y 11
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199



CENTRO DE EXPERIENCIA COLOMBIA

Bogotá
Calle 116 #16-51
CP: 111321
TEL: + (571) 347-8199



CENTRO DE EXPERIENCIA U.S.A.

Miami
11231 NW 20th Street, Suite #124
Dolphin Park of Commerce
FL: 33172
TEL: +1 (786) 371-3796



CENTRO DE EXPERIENCIA MÉXICO

México DF
Avenida 92,
entre Masaryk y
Enlío Castelar,
Polanco IV Secc,
Miguel Hidalgo, 11560
CP: 11560
TEL: + (55) 52 88 4164



CENTRO DE LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN

Cota
Zona Franca
Metropolitana-Vieja Puerto Grande - Fondo
San Rafael
Bodega 18A
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

WWW.MIGUELCABALLERO.COM

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2022.

Ofrecimiento 61

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Departamento de indemnizaciones.
La ciudad.

REFERENCIA: Su asegurado: **ROSMARY PAMPLONA FARFAN**
Conductor: **YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA**
Placa: **RCU413**

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado especial del señor **Fabio Leonardo Villareal Gamba**, quien resultó lesionado en el accidente de tránsito, que en el acápite de los hechos relaciono, respetuosamente me dirijo a su compañía, con el fin de presentar solicitud de indemnización con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. El día 4 de octubre de 2022, siendo las 18:15 horas, se presentó un accidente de tránsito en la carrera 13 con calle 122, de esta ciudad de Bogotá, en el que se vio involucrado el vehículo de placas RCU413 y un motociclista.
2. El vehículo de placas RCU413, era conducido por la señora Yuly Paola Garcia Pamplona, de propiedad de Rosmary Pamplona Farfán, quien para la fecha de los hechos tenía contratado una póliza con su prestigiosa aseguradora, en la que se encuentra el amparo de responsabilidad civil extracontractual.
3. Mi poderdante, el señor Fabio Leonardo Villareal Gamba, se dirigía en la motocicleta de placas LOD49C, a la altura de la carrera 13, cuando de manera abrupta el conductor del vehículo de placas RCU413, no respeta la prelación del motociclista, violación a la norma de tránsito que provocó caída de mi representado ocasionándole lesiones graves.
4. El informe Policial de Accidente de Tránsito No. A001515630, levantado por la patrullera Jessika Guerra, con placa 094130, adscrita a la Policía de Tránsito de Bogotá, quien codificó al vehículo de placas GUZ529, con la **causal 132** que de acuerdo con la Resolución 11268 del 6 de diciembre de 2012, proferida por el Ministerio del Transporte, corresponde a: **"NO RESPETAR PRELACIÓN"** y está definido como **"NO DETENER EL VEHICULO O CEDER EL PASO, CUANDO SE INGRESA A UNA VIA DE MAYOR PRELACION DONDE NO EXISTE SEÑALIZACIÓN"**.
5. Con ocasión del accidente en mención, mí poderdante, aún padece las consecuencias graves de las lesiones en su integridad física, causadas por el vehículo asegurado por su compañía.

6. Las lesiones sufridas por el señor Fabio Leonardo Villareal Gamba fueron valoradas por Él médico tratante, Dr. Juan Sebastián Prado, quien desde el pasado 4 de octubre de 2022, le ha dictaminado una incapacidad de 105 días. Según el reporte nuestro representado presenta: *"esguince y torcedura de otras partes y las no especificadas de la rodilla; contusión de otras partes de la muñeca y de la mano; fractura de otros huesos del carpo"*
7. Para la fecha de los hechos dañosos, mi representado contaba con 36 años de edad, gozaba de buena salud y se desempeñaba como gerente de mercadeo retail en la empresa CIA Miguel Caballero S.A.S., percibiendo un ingreso mensual de \$7.000.000 m/cte.
8. Debido a la incapacidad médica necesaria para recuperarse, el lesionado, se ha visto afectado patrimonialmente, adicional a ello, ha tenido que sufragar algunos gastos necesarios para la recuperación de las lesiones personales sufridas, que no estaba en la obligación legal ni moral de sufragar.

II. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito a su prestigiosa aseguradora se sirva cancelar a mi poderdante las siguientes sumas de dinero, como perjuicios de las lesiones sufridas, discriminados así:

1. Perjuicios materiales\$25.215.300

1.1. Lucro cesante:

Entendido este como los ingresos que dejaron de causar al patrimonio de la víctima, imputable a la incapacidad con ocasión de las lesiones personales que la aquejaron por el accidente sufrido.

El que resulta de liquidar el valor de ingreso mensual por los ciento cinco (105) días de incapacidad, para un total de veinte cuatro millones quinientos mil pesos **(\$24.500.000) M/cte.**

1.2. Daño emergente

Corresponden a las erogaciones de dinero que necesito asumir para recuperar su salud, o/y por daño o deterioro en los bienes materiales de la víctima, los cuales se encuentran representados en setecientos quince mil trescientos pesos **(\$715.300) M/cte.**

2. Perjuicios inmateriales.....\$160.000.000

2.1. Perjuicios morales.

El perjuicio moral es definido como aquel perjuicio que afecta el ámbito interno y la psiquis de la persona, por cuanto ha sufrido un importante dolor físico, alteraciones emocionales, en las que ha sentido tristeza, miedo, pérdida de la autoestima, angustia, pérdida de la capacidad laboral, que sin duda afectaron su órbita interna por las lesiones de su cuerpo y la necesidad de abandonar su rutina diaria, situaciones que le generaron estrés ante las responsabilidades que no pudo cumplir por su estado.

Por este perjuicio lo estimo en **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.**

2.2. Perjuicio a la salud.

Distinto al daño moral, el daño a salud comprende la lesión que afecta la salud de quien resultó lesionado.

Por este perjuicio lo estimo en **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.**

Ítem	Concepto	Subtotal	Valor
1.	Perjuicios materiales		25.215.300
1.1.	Lucro cesante	24.500.000	
1.2.	Daño emergente	715.300	
2.	Perjuicios inmateriales		160.000.000
2.1.	Perjuicio moral	80.000.000	
2.2.	Daño a la salud	80.000.000	
Subtotal			185.215.300

III. PRUEBAS

1. Informe Policial de Accidentes de Tránsito A01515922.
2. Fotocopia de la historia clínica
3. Fotocopia de las incapacidades.
4. Certificación laboral
5. Comprobante de nomina
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Manuel Ruiz Padilla

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 1133 del Código de Comercio que regula la acción directa de las víctimas contra las compañías de seguros.
2. El artículo 1613 y siguientes del Código Civil, que regula la indemnización de daños y perjuicios.

V. ANEXOS

Envío adjunto a la presente reclamación los siguientes documentos:

1. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Poder conferido por él señor Manuel Ruiz Padilla
3. Copia de la cédula y tarjeta profesional del suscrito.

VI. PETICIÓN ESPECIAL

Muy respetuosamente les solicitamos abstenerse de contactar a nuestro representado, ya que la presente reclamación la hago en virtud del Poder que me fue conferido, por lo que cualquier comunicación relacionada con esta reclamación y/o con los hechos dañosos, debe ser tratado con el suscrito y/o con nuestros colaboradores, en nuestras oficinas, para lo que pueden contactarnos en las líneas registradas a pie de página.

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado y él señor Manuel Ruiz Padilla podemos ser notificados en la carrera 13 N.º 119 – 95, oficina 203, en Bogotá D. C., correo electrónico victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com teléfono 2139999 / 3152989815 - 3158996122.

Sin otro particular reciba mi saludo y deseo de servicio.

www.prevencionesjuridicas.com

Dirección: Carrera 13 No 119 - 95 Oficina 203-204, Bogotá
Telefonos: 213 9999/96 - 214 1228 Celular: 317 5115409.

Cordialmente,



P/P

VICTOR MAURICIO CAVIEDES CORTES

C.C. No. 19.492.106 de Bogotá.

T. P. No. 167.242 del C. S. de la Judicatura.

YAMM-PE312-45758

Stephanie Mendez

De: onequidad@laequidadseguros.coop
Enviado el: viernes, 23 de diciembre de 2022 8:01 a. m.
Para: STEPHANIE.MENDEZ@PREVENCIONESJURIDICAS.COM
Asunto: Se recibió su aviso de reclamación - Caso:153084 -



Hemos recibido tu solicitud!

Hola! A partir de este momento trabajaremos sin descanso para atenderte.
A continuación, relacionamos la información del aviso de siniestro que nos has reportado:

- Tipo de reclamación: Tercero Rce Servicio Publico
- Motivo de la reclamación: Afectado Que Reclama Por Lesiones
- Número de caso: 153084
- Número de reclamación:
- Asegurado:

Mientras realizamos un análisis de tu situación, vamos a orientarte y asesorarte.
Te brindaremos una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante completar los documentos necesarios, ingresa a nuestra página web
y cárgalos en el formulario de anexos
<https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro>

Formulario documentos anexos

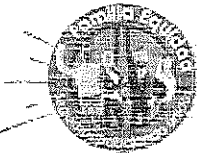
Si estás o estás pensando anexar algún documento relacionado con tu caso ingresa aquí



Si aún presentas inquietudes, no te preocupes,
te invitamos a comunicarte con nosotros:

- ☎ Desde tu celular: #324
- 📍 En Bogotá: 746 0392
- 📞 Resto del país: 018000919538

Certificación:



*Este correo es generado automáticamente,
agradecemos por favor no responderlo.

Una institución cooperativa con sentido social

www.laequidadseguros.coop



RELACIÓN DE GASTOS LEONARDO VILLARREAL

ITEM	FECHA	CONCEPTO	VALOR
1	5-oct-22	TAXI TRASLADO CLINICA A CASA PAPÁ (VILLA DEL RIO)	\$ 34.600
2	5-oct-22	TAXI VIAJE CASA A SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 20.700
3	5-oct-22	TAXI VIAJE A SECRETARIA DE MOVILIDAD A CASA	\$ 18.500
4	6-oct-22	TAXI VIAJE CASA PAPÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 32.100
5	6-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A CASA PAPÁ VILLA DEL RIO	\$ 33.100
6	9-oct-22	TAXI VIAJE CASA PAPÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 34.700
7	11-oct-22	UBER VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A PATIO ÁLAMOS SEC MOVILIDAD	\$ 20.300
8	11-oct-22	UBER VIAJE PATIO ÁLAMOS SEC MOVILIDAD A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 23.200
9	13-oct-22	UBER VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A URI USAQUEN	\$ 17.100
10	13-oct-22	TAXI VIAJE URI USAQUEN A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 19.400
11	13-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A PATIO ÁLAMOS SEC MOVILIDAD	\$ 23.200
12	13-oct-22	UBER VIAJE PATIO ÁLAMOS SEC MOVILIDAD A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 23.500
13	14-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A URI USAQUEN	\$ 19.200
14	14-oct-22	TAXI VIAJE URI USAQUEN A PATIO ÁLAMOS SEC MOVILIDAD	\$ 20.700
15	18-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A URI USAQUEN	\$ 20.200
16	18-oct-22	TAXI VIAJE URI USAQUEN A CITA DE CONTROL CLINICA ALCALÁ	\$ 17.400
17	21-oct-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 7.800
18	21-oct-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 8.100
19	25-oct-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 7.100
20	25-oct-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.800
21	25-oct-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 8.500
22	25-oct-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 8.100
23	25-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ	\$ 6.200
24	25-oct-22	TAXI VIAJE CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.100
25	26-oct-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 8.700
26	26-oct-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 8.200
27	27-oct-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A RESONANCIA COLMEDICA	\$ 12.800
28	27-oct-22	TAXI VIAJE RESONANCIA COLMEDICA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 17.300
29	29-oct-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 8.300
30	29-oct-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 8.500
31	1-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA COLINA	\$ 9.300
32	1-nov-22	TAXI COLMEDICA COLINA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 10.100
33	9-nov-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ	\$ 7.200
34	9-nov-22	TAXI VIAJE CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 6.500
35	15-nov-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A ORTOPEDIA COLMEDICA	\$ 12.800
36	15-nov-22	TAXI VIAJE ORTOPEDIA COLMEDICA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 17.300
37	18-nov-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A EXAMENES COLMEDICA	\$ 11.700
38	18-nov-22	TAXI VIAJE EXAMENES COLMEDICA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 13.500
39	19-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA MÉDICA COLMEDICA BELAIRE	\$ 7.900
40	19-nov-22	TAXI COLMEDICA BELAIRE A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 8.200
41	21-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.300
42	21-nov-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.100
43	22-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.500
44	22-nov-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.500
45	25-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.100

46	25-nov-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.800
47	28-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.500
48	28-nov-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 6.800
49	30-nov-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.300
50	30-nov-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.100
51	2-dic-22	TAXI CASA LEONARDO VILLARREAL A TERAPIA FISIOTERAPIA	\$ 6.500
52	2-dic-22	TAXI TERAPIA FISIOTERAPIA A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 7.500
53	15-dic-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ	\$ 7.200
54	15-dic-22	TAXI VIAJE CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 6.900
55	20-dic-22	TAXI VIAJE CASA LEONARDO VILLARREAL A CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ	\$ 7.000
56	20-dic-22	TAXI VIAJE CITA CONTROL CLINICA ALCALÁ A CASA LEONARDO VILLARREAL	\$ 5.300

\$ 715.300

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 81763
Solicitud Conciliación No. 117664 del 26 de agosto de 2023

PARTES:

CONVOCANTE: FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA Y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA
CONVOCADA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ROSMARY PAMPLONA FARFAN Y YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA

Bogotá, D.C. 19 de octubre de 2023

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., sede CAC, de conformidad con el numeral primero del artículo 65, el numeral 7 del artículo 29, el artículo 59, 68 y 69 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022 deja constancia que:

1. **FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA Y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA**, por medio de su apoderada de confianza, solicitaron audiencia de conciliación al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C. en modalidad virtual, para llegar a un acuerdo conciliatorio o agotar requisito de procedibilidad con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ROSMARY PAMPLONA FARFAN Y YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA**, en la cual consagraron, entre otras, las siguientes pretensiones: **"PERJUICIOS MATERIALES \$25.871.008 Perjuicio por el Hecho Dañoso \$ 25.155.708, Daño emergente \$ 715.300, PERJUICIOS INMATERIALES \$80.000.000, Perjuicio moral \$40.000.000, Daño a la vida en Relación \$40.000.000 PERJUICIOS INMATERIALES, Sandra María \$30.000.000"**
2. Por lo anterior, y atendiendo la normatividad vigente para la prestación de servicios virtuales, en especial lo señalado en los artículos 6, 50 y 64 de la Ley 2220 de 2022. Y, que se suministraron las cuentas de correo electrónico de las partes, a efectos de que por medio de estas fueran citadas, se generaron las correspondientes citaciones para audiencia de conciliación en la modalidad virtual. Previamente se remitió a las partes invitación por medio del correo electrónico mpcontreras@personeriabogota.gov.co para la audiencia de conciliación.
3. Se programó diligencia de audiencia de conciliación para llevarla a cabo el día **19 de octubre de 2023 a las 7:00:00 AM**, en la sede virtual CAC de la Personería de Bogotá, D.C.
4. En la fecha y hora señaladas para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación, esto es, 19 de octubre de 2023 a las 7:00:00 AM se llevó a cabo a través de la plataforma virtual, (Herramienta: Microsoft Teams), la diligencia, haciéndose presentes, en calidad de **CONVOCANTE, FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA Y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA**, identificados con cédula de ciudadanía No. **80.804.623 y 52.151.109**, respectivamente, con cuenta de correo leonardo.villarreal@hotmail.com, acompañados de su apoderada de confianza doctora **MARÍA CAMILA ROMERO GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.471.956 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 351.734 del C. S de la J con cuenta de correo rocio.giraldo@prevencionesjuridicas.com; de la parte **CONVOCADA** se hacen presentes, la doctora **LAURA CAMILA RODRÍGUEZ URREA** identificada con la

"VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho."

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 81763

Solicitud Conciliación No. 117664 del 26 de agosto de 2023

PARTES:

CONVOCANTE: FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA Y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA
CONVOCADA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ROSMARY PAMPLONA FARFAN Y YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA

cédula de ciudadanía No. 1.069.761.333 y portadora de la tarjeta profesional No. 362.872 del C.S de la J, en calidad de apoderada especial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPETARIVO** con Nit. 860.028.415-5 con cuenta de correo asesorjuridico@enriquelaurens.com, la señora **ROSMARY PAMPLONA FARFAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.527.006 con cuenta de correo rospam@hotmail.com y **YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA** identificada con la cédula de ciudadanía NO. 1.020.763.294 con cuenta de correo julezz.garcia@gmail.com acompañada de su apoderado de confianza doctor OSCAR RICARDO MANOSALVA GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.380.768 y portador de la tarjeta profesional No. 315.657 del C. S de la J, con cuenta de correo ricardo.manosaiva@zer-asistencias.com

5. Las partes manifiestan no tener algún vínculo familiar, laboral o social con funcionarios de la Personería de Bogotá D.C., ni ser funcionarios de la misma entidad, todo ello en virtud del pacto por la transparencia.
6. Las partes exhibieron sus documentos de identidad y los mostraron a la pantalla por ambos lados. Asimismo se les informó que habrán dos momentos de grabación de la audiencia (1ra sección.- La parte introductoria de la audiencia realizada por la abogada conciliadora, la presentación personal e identificación de las partes y el objeto de la audiencia). El desarrollo de la audiencia es decir, el diálogo que hacen las partes frente a la pretensión no se graba, conforme al principio de confidencialidad. -2da sección. Se graba la lectura del acta de acuerdo, o la constancia de no acuerdo, según el resultado del diálogo en la audiencia.)
7. Iniciada la audiencia se informó a las partes sobre el objeto, alcance, límites y sobre los beneficios de la solución pacífica de conflictos en la conciliación. Así mismo se informa que, de acuerdo a los principios de la conciliación, en especial a lo señalado en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022, la audiencia de conciliación es confidencial y por lo tanto los que en ella participen deberán guardar la respectiva reserva de todo lo actuado.
8. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la parte convocante quien se ratifica sobre su pretensión a conciliar. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la parte convocada, produciendo un diálogo entre las partes, de igual manera se presentan fórmulas conciliatorias por parte de la abogada conciliadora, sin lograr llegar a un acuerdo. En razón a lo anterior, la diligencia de audiencia de conciliación se da por terminada con **CONSTANCIA DE NO ACUERDO**, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción respectiva para dirimir su conflicto, en virtud de lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022.

La diligencia de audiencia de conciliación se inició a las **7:00:00 AM.** y se terminó a las **7:50 AM** se expide la presente CONSTANCIA DE NO ACUERDO en la diligencia, la cual fue leída a viva voz y revisada por las partes al compartir la lectura en pantalla.

“VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.”.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (801) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 81763
Solicitud Conciliación No. 117664 del 26 de agosto de 2023

PARTES:

CONVOCANTE: FABIO LEONARDO VILLAREAL GAMBA Y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA
CONVOCADA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ROSMARY
PAMPLONA FARFAN Y YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA

Teniendo en cuenta lo enunciado se procede al archivo de la presente diligencia, dejando las inscripciones en los libros radicadores y en la base de datos de la Dirección del Centro de Conciliación y MASC de la Personería de Bogotá, D.C.

Se informa a las partes que se enviará a su correo electrónico copia de la presente constancia en formato pdf, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.


MARIA DEL PILAR CONTRERAS AGUILAR

Abogada Conciliadora

Inscrita en el Ministerio de Justicia y del Derecho

Código 3186-1032376035

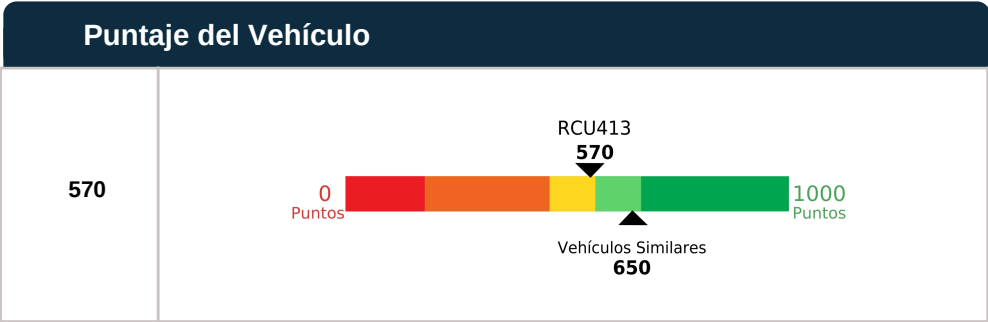
“VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.”.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321
 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriahta •  PERSONERIADEBOGOTA
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,
que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.
Expedido el 04 de junio de 2024 a las 03:50:36 PM
<https://www.historialvehicular.co>



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Alto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	175 - 459
Deficiente	0 - 174

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM

Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	10000749061
Autoridad de Tránsito	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
Estado Licencia	ACTIVO

Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	NO
Revisión Técnico Mecánica Vigente	SI

Características del Vehículo

No.Placa	RCU413	No. Serie	-
Marca	CHEVROLET	No. VIN	9GATD51Y5BB022421
Línea	AVEO	No. Motor	F15S33568221
Modelo	2011	No. Chasis	9GATD51Y5BB022421
Carrocería	SEDAN	Importado	NACIONAL
Color	ROJO VELVET	Modalidad de Servicio	PASAJEROS
Clase	AUTOMOVIL	Radio de Acción	CORRIENTE
Servicio	PARTICULAR	Estado del Vehículo	ACTIVO
Cilindraje	1498	-	-
Tipo de Combustible	GASOLINA	-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradicion que expiden los organismos de transito. Se precisa que la informacion suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Transito al momento de la consulta y a su vez la informacion contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Transito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar informacion al RUNT y de su actualizacion.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.
Expedido el 04 de junio de 2024 a las 03:50:36 PM
<https://www.historialvehicular.co>



Regrabaciones

Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	-
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	-
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	-
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	-

 Datos Acta de Importación	
No. Acta Importación	032010000757537
Fecha Acta de Importación	12/08/2010

Datos Acta de Remate	
No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

 Estado Judicial	
Tiene Gravamen	NO
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

 Garantías a Favor De	
Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

 SOAT				
No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14915700001740	25/08/2020	24/08/2021	SEGUROS DEL ESTADO	NO
14915700005470	25/08/2021	24/08/2022	SEGUROS DEL ESTADO	NO
29426828	25/08/2022	24/08/2023	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO
35683620	25/08/2023	24/08/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SI

Revisión Técnico Mecánica

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.
Expedido el 04 de junio de 2024 a las 03:50:36 PM
<https://www.historialvehicular.co>



Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
Revisión Técnico Mecánica	06/21/2020	06/21/2021	CDA AUTOMAS LTDA.	NO
Revisión Técnico Mecánica	06/27/2021	06/27/2022	CDA AUTOMAS LTDA.	NO
Revisión Técnico Mecánica	06/24/2022	06/24/2023	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICO MECANICA CDA DE LA	NO
Revisión Técnico Mecánica	06/29/2023	06/29/2024	CDA AUTOMAS LTDA.	SI

 **Lista de Accidentes Registrados**

Accidente registrado en 04/10/2022 con gravedad media

 **Solicitudes**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
6389320	24/08/2010	APROBADO	Tramite matricula inicial	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
88755116	31/08/2016	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICO MECANICA CDA DE LA
111186517	03/04/2018	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICO MECANICA CDA DE LA
125025148	02/04/2019	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICO MECANICA CDA DE LA
140262950	21/06/2020	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA AUTOMAS LTDA.
156302072	27/06/2021	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA AUTOMAS LTDA.
185697085	24/06/2022	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICO MECANICA CDA DE LA
197447142	20/10/2022	APROBADO	Tramite certificado tradicion	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
212320963	25/06/2023	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA AUTOMAS LTDA.
212689112	29/06/2023	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA AUTOMAS LTDA.

 **Histórico de Propietarios**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradicion que expiden los organismos de transito. Se precisa que la informacion suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Transito al momento de la consulta y a su vez la informacion contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Transito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar informacion al RUNT y de su actualizacion.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.
Expedido el 04 de junio de 2024 a las 03:50:36 PM
<https://www.historialvehicular.co>



Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	41527006	ROSMARY PAMPLONA FARFAN	08/24/2010	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradicion que expiden los organismos de transito. Se precisa que la informacion suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Transito al momento de la consulta y a su vez la informacion contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Transito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar informacion al RUNT y de su actualizacion.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: 5185898
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual radicado No.
503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra
COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y
CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre
la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de
octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil
del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E.
Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas
contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la
inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de
julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil
del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de
responsabilidad civil extracontractual No.
13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra:
Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre,
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA
EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la
inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de
julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo
Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de
responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se
decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15
de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado
Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el
proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó
la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la
referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de
marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado
Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el
proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de:
Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA
EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANS MAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANS LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Nader Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No.
41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra,
contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de
la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de transito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 234173103001202200004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón C.C. 5.084.095.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 203, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal -
responsabilidad civil extracontractual No.
11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C.
79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero
Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031,
Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero
Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C.
1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime
Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.
NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el
Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13
de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la
inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del
proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No.
20001310300320220023200 de Zenith María Díaz Arroyo C.C. 32.722.673,
Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y
en representación de su menor hija Anahi Borrás Díaz, Mariam Paola
Borrás Díaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Díaz C.C.
1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil
del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de
2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de
responsabilidad civil extracontractual No.
76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada
actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López,
Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline
Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE
TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala
y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil
Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con
el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda
en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de
responsabilidad civil extracontractual No.
23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Cordoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221953 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983, Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0406 del 29 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222049 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300320240000500 de Mario Guzmán Arango C.C. 5.525.589 y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. NIT. 891.100.279-1, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y otros.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez	C.C. No. 70054789

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Rubianes		
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra	C.C. No. 28253430	
	Vergara		
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819	
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera	C.C. No. 63390237	
	Arenales		
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn	C.C. No. 19179986	
	Naranjo		

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderado judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula de ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales ene le territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con el Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional- e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1853 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032536 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Anggy Juneth Funez Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.407.825 y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, Vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 1444 del 1 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032555 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de Gerente de la Agencia de San Gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complementa, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las Aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5.- Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones o términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 7- Representar legalmente a los mencionados organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante AU cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10-Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12 Firmar formatos de vinculación como-proveedores de entidades públicas" privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17
 Recibo No. AA24969989
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de las Aseguradoras. 13- Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la Agencia(s) adscrita(s) a su Distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 00078 del 06 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 00222001 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 08001315300520240002200 de Maribel Del Carmen Meriño Meléndez C.C. 26.694.233, YASNEIBYS JUDITH MELENDEZ MERIÑO, C.C. 1.083.432.823, Nairuth Cecilia Meléndez Meriño C.C. 36.385.997 y Mirleidys Judith Meléndez Meriño C.C. 36.386.633, por medio de apoderado judicial Dr. Leonel Esteban Castro Herrera C.C. 1.140.847.020, contra Willmar Benítez Solano C.C. 9.149.757, Carlos Adolfo Barrios Arroyo C.C. 8.510.461, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO "COOTRANSORIENTE", NIT. 800.093.500-1, representada legalmente por Jorge Luis Meriño Mercado C.C. 8.570.620 y/o quien haga sus veces; y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina C.C. 72.334.073.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 15:34:17

Recibo No. AA24969989

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969989CF194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificado Generado con el Pin No: 6861242938098772

Generado el 31 de mayo de 2024 a las 07:57:11

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA "LA EQUIDAD GENERALES"

NIT: 860028415-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2948 del 24 de junio de 1970 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). bajo la denominación SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, quien podrá usar la denominación LA EQUIDAD

Escritura Pública No 0612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD"

Escritura Pública No 0991 del 01 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES"

Escritura Pública No 505 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5588 del 01 de diciembre de 1987

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido y atendiendo lo establecido en el artículo 1° del presente estatuto, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. En sus ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo delegará sus funciones en uno de los suplentes designados por la Junta de Directores. Son funciones de la Junta de Directores autorizar al Presidente Ejecutivo para contraer obligaciones, adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de conformidad con este estatuto y los acuerdos de la asamblea general y fijar la cuantía de contratación cuando no verse sobre el giro ordinario de las operaciones, también autorizar la representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES a los vicepresidentes, gerentes de área y gerentes de sucursales previa solicitud del Presidente Ejecutivo y de conformidad con las normas establecidas por los organismos de vigilancia y control (Escritura Pública 1167 del 05 de julio de 2005 Notaria 17 de Bogotá D.C.)
FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del Presidente Ejecutivo: 1) Estudiar y preparar las bases de la política de Seguros de la Equidad Seguros Generales la cual debe presentar a la Junta de Directores para su aprobación. 2) Someter a estudio y aprobación de la Junta de Directores el proyecto de

Certificado Generado con el Pin No: 6861242938098772

Generado el 31 de mayo de 2024 a las 07:57:11

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

presupuesto. 3) Nombrar y remover a los funcionarios de la Equidad Seguros Generales de acuerdo con la planta de personal que establezca la Junta de Directores. 4) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo. 5) Rendir mensualmente a la Junta de Directores un informe sobre las actividades de la Equidad Seguros Generales. 6) Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la asamblea y someterlo a consideración de la Junta de Directores. 7) Dirigir y supervigilar la prestación de los servicios, cuidar que todas las operaciones se realicen oportunamente y que los bienes valores y enseres estén debidamente salvaguardados. 8) Ordenar los gastos dentro del presupuesto y los extraordinarios según facultades. 9) Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 10) Ejercer por si mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y extrajudicial de la Equidad Seguros Generales. 11) Celebrar las operaciones, contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de la Equidad Seguros Generales y las que autorice la Junta de Directores. 12) Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de la Equidad Seguros Generales. Parágrafo: Las funciones del Presidente Ejecutivo que hacen relación a la ejecución de las actividades de La Equidad Seguros Generales las desempeñará este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la misma (Escritura Pública 2238 del 21 de octubre de 2008 Notaria 15 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC - 94311640	Presidente Ejecutivo
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029235-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 679 del 19 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Álvaro Martín Reyes García Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79778398	Representante Legal Suplente
Javier Ramírez Garzón Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021	CC - 79373996	Representante Legal Suplente
Luis José Silgado Acosta Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79777524	Representante Legal Suplente

Certificado Generado con el Pin No: 6861242938098772

Generado el 31 de mayo de 2024 a las 07:57:11

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**
NOMBRE
 Antonio Bernardo Venanzi Hernandez
 Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014
IDENTIFICACIÓN

CC - 79464049

CARGO
 Representante Legal Suplente
 (Sin perjuicio de lo dispuesto en
 el artículo 164 del Código de
 Comercio, con información
 radicada con el número
 2020032415-000 del día 28 de
 febrero de 2020, que con
 documento del 17 de enero de
 2020 renunció al cargo de
 Representante Legal Suplente y
 fue aceptada por la Junta
 Directiva en Acta No. 707 del 17
 de enero de 2020. Lo anterior de
 conformidad con los efectos
 establecidos por la Sentencia C-
 621 de julio 29 de 2003 de la
 Constitucional).

 Ricardo Saldarriaga González
 Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018

CC - 71766825

Representante Legal Suplente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Vidrios, Accidentes personales, Colectivo vida, Vida grupo, Salud, Educativo, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada, Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 5019 del 09 de diciembre de 1992 Todo riesgo contratista

Resolución S.B. No 5020 del 09 de diciembre de 1992 Crédito comercial

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada".

Resolución S.F.C. No 1712 del 26 de agosto de 2010 Revocar la autorización concedida a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO para operar el ramo de seguro educativo

Resolución S.F.C. No 1423 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros Colectivo Vida y Salud

Resolución S.F.C. No 2100 del 21 de noviembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para operar el ramo de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.


WILLIAM ALEJANDRO ONOFRE DÍAZ
SECRETARIO GENERAL (E)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Generado con el Pin No: 6861242938098772

Generado el 31 de mayo de 2024 a las 07:57:11

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Numero de Autorización: 18764068659307
Rango Autorizado: Desde 262123 Hasta 300000
Vigencia: 2025-04-09
Grandes Contribuyentes para impuesto de industria y
comercio en Bogotá DDI-023769



Datos del Documento	Número de Factura: KRNT273845	CUFE: 7931cb46f4a2bd35c8c7219ecf7530c05e8c4a566e574cc448d8ce1fcc1a1f0675154d80a91e0714381fd6e621e602f9	
Fecha de Generación	2024-06-04 20:50:33-05:00	Fecha de Expedición	2024-06-04 15:50:40
Tipo de Operación	Estandar	Prefijo	KRNT
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Efectivo

Tipo de Entrega			
Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901000330	Razón Social:	KUSHKI COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial	KUSHKI COLOMBIA S.A.S.	Dirección	Calle 80 No 11 42 oficina 502
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Bogotá, D.C
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Correo	soporte@kushkipagos.com
Act. Económica Principal		Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo Responsabilidad	R-99-PN	Teléfono	5188170
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 830044952	Razón Social:	Previsiones Juridicas sas
Tipo de Documento	NIT	Dirección	carrera 13 # 119-95
Número Documento	830044952	Departamento	Bogotá D.C.
Nombre Comercial	Previsiones Juridicas sas	Municipio	bogotá d.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Correo	rocio.giraldo@prevencionesjuridicas.com
Tipo de Responsabilidad		Teléfono	31532989815

Notas Finales									
Código	Descripción	Cantidad	P/U	Descuento	%	IVA	ICA	INC	Subtotal
B2CRUNTCARD	CONSULTA HISTORICO VEHICULAR	1.00	30,588.24	0.00	19.00	5,811.76	0	0.00	30,588.24

MONEDA:	COP
SUB TOTAL:	30,588.24
SUB TOTAL IVA 19%:	30,588.24
IVA 19%:	5,811.76
VALOR TOTAL:	36,400.00